



MEMORANDO

CÓDIGO: GD-FR-018-V5

| | | |
|----------------------|---|--|
| <p>Para</p> | <p>AMALIA MUÑOZ NEIRA Gerente de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios.</p> <p>GLORIA ESPERANZA SÁNCHEZ LAROTTA Gerente Administrativa y de Abastecimiento.</p> <p>ANDRÉS RICARDO QUEVEDO CARO Gerente Financiero.</p> <p>DIANA ALEXANDRA ALDANA LABRADOR Subgerente de Gestión Social, Ambiental y SST.</p> <p>ADRIANA PADILLA LEAL Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro.</p> <p>MÓNICA OLARTE Subgerente de Gestión Predial.</p> <p>PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA Gerente Jurídica.</p> <p>MARÍA ALEJANDRA OLIVARES Subgerente de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual.</p> <p>JOSÉ RICARDO VILLADIEGO Subgerente de Construcción e Infraestructura.</p> <p>NATALIA ESCOBAR CARREÑO Subgerente TAR.</p> <p>PAULA JIMENA VINASCO Subgerente de Gestión de Proyecto.</p> <p>GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información.</p> |  <p>METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2025-02-26 17:05:38 SDQS: FOLIOS: 9</p>  <p>Asunto: Informe final auditoría d</p> <p>Anexos: 54 Folios Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM25-0039</p> <p>Consecutivo</p> |
| <p>De</p> | <p>SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ Jefe Oficina de Control Interno.</p> | |
| <p>Asunto</p> | <p>Informe final auditoría de seguimiento a planes de mejoramiento internos con corte a 31 de diciembre de 2024.</p> | |

Reciban un cordial saludo:

La Oficina de Control Interno en función de sus roles de evaluación y seguimiento y de enfoque hacia la prevención y de conformidad con el Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2025, anexa a la presente comunicación el informe final de la auditoría de seguimiento a planes de mejoramiento internos, corte a 31 de diciembre de 2024.

A continuación, se presenta el resumen ejecutivo de los resultados:

OBJETIVOS.

1. Evaluar la eficacia de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento internos que tienen fecha de terminación hasta el 31 de diciembre de 2024.
2. Evaluar la efectividad de las acciones que tengan evaluación de cumplimiento y como mínimo seis (6) meses de implementación.
3. Comunicar alertas respecto de:
 - Alerta 1. Acciones con fecha de ejecución vencida sin evidencia de cumplimiento.
 - Alerta 2. Acciones que se han identificado como inefectivas.
 - Alerta 3. Acciones cuyo cumplimiento esté programado para el mes en curso.
 - Alerta 4. Acciones cuyo cumplimiento esté programado para el mes siguiente del seguimiento.
4. Emitir recomendaciones que aporten al fortalecimiento de los procesos evaluados y al Sistema de Control Interno.

ALCANCE

Comprende las acciones formuladas en los planes de mejoramiento internos para determinar su cumplimiento con corte a 31/12/2024 (18 acciones) de siete (7) planes de mejoramiento y la efectividad de las acciones evaluadas como cumplidas con corte a 30/06/2024 (47 acciones) las cuales corresponden a treinta (30) observaciones de siete (7) planes de mejoramiento. Se verificará en las dependencias que tengan responsabilidad en la ejecución de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento, de conformidad con el procedimiento de mejora corporativa código EM-PR-005 durante los meses de enero y febrero de 2025, unidades auditables identificadas en el campo procesos.

Lo anterior no implica que se limite la facultad de la OCI para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad deban ser revelados.

Este seguimiento incluyó diez (10) planes de mejoramiento internos que contienen sesenta y cinco (65) acciones formuladas de las cuales: siete (7) planes contienen dieciocho (18) acciones que se les evaluó la eficacia y siete (7) planes que contienen cuarenta y siete (47) acciones donde se les evaluó la efectividad.

Tabla 1. Consolidado del estado de las acciones de mejora con corte 25/02/2024.

| Total de acciones objeto de seguimiento | Cumplida | Cumplida Extemporánea | Vencida /Incumplida | Cerrada Efectiva | Cerrada Inefectiva | Cerrada * |
|---|----------|-----------------------|---------------------|------------------|--------------------|-----------|
| 65 | 18 | 0 | 0 | 44 | 3 | 0 |





Fuente: Elaboración propia.

* Acciones cumplidas derivadas de oportunidades de mejora.

Resultados de la verificación de cumplimiento (Eficacia) de las acciones.

















Se verificaron soportes de cumplimiento de dieciocho (18) acciones formuladas y ejecutadas a 31/12/2024, revisando la coherencia de la evidencia con la descripción de la acción, producto, fecha de inicio y de finalización, los resultados se presentan en la siguiente tabla:



Tabla 2. Estado general de cumplimiento de las acciones ejecutadas.

| En ejecución | Cumplidas | Cumplida Extemporánea | Vencidas /Incumplidas |
|---|---|--|---|
|  |  |  |  |
| 0 | 18 | 0 | 0 |

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3. Estado de cumplimiento de las acciones ejecutadas por plan de mejoramiento.

| # Plan de Mejora | Tema evaluado | Fecha Vencimiento | Acción | Estado | Descripción estado |
|------------------|---|---|----------|---|--------------------|
| 94 | Auditoría del proceso de Gestión de Proyectos de Desarrollo Inmobiliario y Urbanístico. | 30/09/2024 | 1 |  | Cumplida |
| | | 30/09/2024 | 3 |  | Cumplida |
| | | 30/09/2024 | 1 |  | Cumplida |
| 99 | Auditoría de seguimiento a planes de mejoramiento internos vigencia 2023 (Acciones inefectivas). | 30/12/2024 | 1 |  | Cumplida |
| | | 30/12/2024 | 2 |  | Cumplida |
| | | 30/11/2024 | 3 |  | Cumplida |
| | | 30/12/2024 | 1 |  | Cumplida |
| | | 30/11/2024 | 2 |  | Cumplida |
| 30/12/2024 | 3 |  | Cumplida | | |
| 100 | Auditoría al Proceso de Gestión y Adquisición Predial vigencia 2023. | 30/12/2024 | 2 |  | Cumplida |
| 101 | Informe Final de Auditoría al Proceso Gestión de Adquisición Predial Anonimizado (Gestión contractual) | 31/12/2024 | 1 |  | Cumplida |
| 105 | Informe Auditoría al proceso de Gestión Integral de Proyectos Férreos (Acuerdos marco 037 de 2017 EAAB Acuerdo Específico 1). | 31/12/2024 | 1 |  | Cumplida |
| 106 | Informe final de auditoría, "Proceso de Gestión Ambiental, Social y SST - Seguimiento a mecanismos de participación ciudadana. Artículo 5, Decreto 371 de 2010. Literal i, artículo 12, Ley 87 de 1993. Seguimiento al reporte de hojas de vida en SIDEAP. Circular externa 20/2017 Servicio Civil Distrital. Seguimiento a la implementación de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST". | 31/12/2024 | 1 |  | Cumplida |
| | | 31/12/2024 | 1 |  | Cumplida |
| | | 31/12/2024 | 2 |  | Cumplida |
| | | 31/12/2024 | 3 |  | Cumplida |




| # Plan de Mejora | Tema evaluado | Fecha Vencimiento | Acción | Estado | Descripción estado |
|-----------------------|---|-------------------|--------|---|--------------------|
| 107 | Informe consolidado sobre la calidad de las respuestas emitidas a través del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas - Bogotá te escucha, correspondiente al mes de septiembre de 2024 | 31/12/2024 | 1 |  | Cumplida |
| | | 31/12/2024 | 2 |  | Cumplida |
| TOTAL ACCIONES | | | | | 18 |

De las dieciocho (18) acciones el 100% se calificaron como cumplidas.

Resultados de la verificación de la efectividad de las acciones finalizadas.

Se evaluó la efectividad de cuarenta y siete (47) acciones de siete (7) planes de mejoramiento: 85, 86, 94, 99, 100, 101 y 103, que a 30/06/2024 fueron evaluadas como cumplidas por la Oficina de Control Interno, es decir, con más de seis (6) meses de implementación:

Tabla 4. Estado general de efectividad de las acciones finalizadas.

| Cerradas efectivas | Cerradas Inefectivas | Cerrada |
|---|---|---|
|  |  |  |
| 44 | 3 | 0 |

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5. Estado de efectividad de las acciones finalizadas por plan de mejoramiento.

| # Plan de Mejora | Tema evaluado | Oportunidad de mejora / Observación | Acción verificada | Estado | Descripción estado |
|------------------|---|-------------------------------------|-------------------|---|--------------------|
| 85 | Auditoría al proceso de Gestión Tecnológica. | 4 | 11 |  | Cerrada Efectiva |
| 86 | Auditoría al proceso de Gestión Integral de Proyectos Férreos. | 4 | 1 |  | Cerrada Inefectiva |
| | | 4 | 2 |  | Cerrada Inefectiva |
| | | 4 | 2 |  | Cerrada Inefectiva |
| 94 | Auditoría del proceso de Gestión de Proyectos de Desarrollo Inmobiliario y Urbanístico. | 5 | 1 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 5 | 2 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 5 | 3 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 5 | 4 |  | Cerrada Efectiva |
| 99 | | 1 | 1 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 1 | 2 |  | Cerrada Efectiva |

| # Plan de Mejora | Tema evaluado | Oportunidad de mejora / Observación | Acción verificada | Estado | Descripción estado |
|------------------|--|-------------------------------------|-------------------|--------|--------------------|
| | Auditoría de seguimiento a planes de mejoramiento internos vigencia 2023. | 2 | 3 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| | | 3 | 4 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| | | 3 | 5 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| 100 | Auditoría al Proceso de Gestión y Adquisición Predial vigencia 2023. | 1 | 1 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| | | 1 | 2 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| | | 2 | 1 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| | | 2 | 2 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| | | 2 | 3 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| | | 5 | 1 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| | | 5 | 2 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| | | 5 | 3 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| | | 8 | 1 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| | | 8 | 2 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| | | 9 | 1 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| | | 9 | 2 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| | | 10 | 1 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| | | 11 | 1 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| | | 12 | 1 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| | | 13 | 1 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| | | 14 | 1 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| | | 15 | 1 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| | | 15 | 2 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| | | 17 | 1 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| | | 17 | 2 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| 18 | 1 | ✓ | Cerrada Efectiva | | |
| 18 | 2 | ✓ | Cerrada Efectiva | | |
| 18 | 3 | ✓ | Cerrada Efectiva | | |
| 101 | Informe Final de Auditoría al Proceso Gestión de Adquisición Predial Anonimizado (Gestión contractual) | 1 | 1 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| | | 2 | 1 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| | | 3 | 1 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| | | 4 | 1 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| | | 5 | 1 | ✓ | Cerrada Efectiva |

| # Plan de Mejora | Tema evaluado | Oportunidad de mejora / Observación | Acción verificada | Estado | Descripción estado |
|-----------------------|--|-------------------------------------|-------------------|--------|--------------------|
| | | 6 | 1 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| | | 7 | 1 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| | | 9 | 1 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| | | 8 | 1 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| 103 | Auditoría de cumplimiento sobre normas en materia de derechos de autor de software –Vigencia 2023 y hasta el 31/01/2024 | 1 | 1 | ✓ | Cerrada Efectiva |
| TOTAL ACCIONES | | | | | 47 |

Fuente: Elaboración propia.

De las cuarenta y siete (47) acciones verificadas: cuarenta y cuatro (44) acciones fueron cerradas efectivas, es decir, subsanaron la causa raíz del incumplimiento evidenciado, un 93,6%, y las tres (3) restantes, fueron evaluadas como inefectivas que corresponden al 6,4%.

Tabla 6. Acciones evaluadas como Inefectivas

| No. Plan | Descripción del Hallazgo (Observación / Oportunidad de mejora) / Recomendación / Brecha o Desviación) | Descripción de la acción | Análisis de la efectividad OCI | Dependencia Responsable |
|----------|---|--|---|-------------------------|
| 86 | OB 4-1 "Por incumplimiento en los términos de publicación de la información contractual en la plataforma SECOP I de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que dice: "Publicidad en el SECOP. La Entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP. | Diseñar una matriz con la información contractual a cargo de la Subgerencia TAR para realizar el seguimiento a la publicación de los documentos en SECOP I que son radicados a la SGC por el supervisor del contrato y alertar mediante correo electrónico a esta subgerencia cuando no se cumpla con los tiempos y términos legales establecidos. | Verificados los documentos que hacen parte de la ejecución de los Acuerdos Específicos Nos. 1 y 2 del Acuerdo Marco 037 de 2017, y Contrato 148 de 2020, se evidenció que los informes de supervisión y/ o documentos correspondientes a la ejecución contractual de los acuerdos específicos 1 y 2, y del Contrato 148 de 2020, se cargaron en la plataforma SECOP I fuera del término establecido para su publicación, evidenciando incumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que dice: "Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del | Subgerencia TAR |
| 86 | | Realizar una mesa técnica por parte del Supervisor del acuerdo suscrito con las ESP que se encuentren vigentes, con el fin de establecer el compromiso de la entrega de documentación a la EMB a tiempo, para ser publicados en SECOP I en cumplimiento de los términos establecidos. | | |

| No. Plan | Descripción del Hallazgo (Observación / Oportunidad de mejora) / Recomendación / Brecha o Desviación) | Descripción de la acción | Análisis de la efectividad OCI | Dependencia Responsable |
|----------|--|---|---|--|
| 86 | OB 4-2: Incumplimiento en la publicación de los documentos de ejecución del contrato de interventoría 148 de 2020 de conformidad con lo establecido en la cláusula 5 literal c numeral ii. | Solicitar a través de memorando dirigido a la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual, la publicación en la plataforma transaccional SECOP I, de los informes de supervisión al contrato 148 de 2020 informando si se trata de los informes mensuales, trimestrales y semestrales. | <i>Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.”</i> Por lo expuesto la acción se califica como cerrada inefectiva. Anexo 2 | Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual |

Fuente: Elaboración Propia.

CONCLUSIONES.

De las sesenta y cinco (65) acciones formuladas en los planes de mejoramiento internos objeto de seguimiento: dieciocho (18) se evaluaron como cumplidas, y de las cuarenta y siete (47) restantes; cuarenta y cuatro (44) se calificaron como cerradas efectivas, y tres (3) se evaluaron como cerradas inefectivas.

En términos generales, las dependencias responsables de dar cumplimiento a las acciones formuladas en los planes de mejoramiento internos avanzaron en la gestión dentro de los plazos establecidos; es decir el 100,0% de las acciones fueron cumplidas oportunamente y un 93,6% cerradas efectivas, lo que muestra fortalecimiento de la gestión de los procesos y del sistema de control interno de la empresa.

Se generaron las siguientes alertas:

- **Alerta 1.** Acciones que se han identificado como inefectivas: se identificaron tres (3) acciones correctivas que no lograron eliminar la causa raíz de las observaciones: “OB 4-1. Por incumplimiento en los términos de publicación de la información contractual en la plataforma SECOP I de conformidad con de artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que dice: “Publicidad en el SECOP. La Entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.” y “OB 4-2: Incumplimiento en la publicación de los documentos de ejecución del contrato de interventoría 148 de 2020 de conformidad con lo establecido en la cláusula 5 literal c numeral ii.”, las cuales hacen parte del plan de mejoramiento No. 86.
- **Alerta 2.** Acciones cuyo cumplimiento esté programado para los meses de enero, febrero y marzo: Se identificaron cinco (5) acciones que vencen en los meses de enero y febrero, y cinco (5) acciones con vencimiento al mes de marzo de 2025 para un total de diez (10) acciones que corresponden a los planes de mejoramiento No. 101, 105, 106 y 108.

RECOMENDACIONES.

1. Realizar seguimientos periódicos del avance y cumplimiento de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento, por parte de la primera línea de defensa para asegurar el cumplimiento e implementación de las acciones o identificar oportunamente desviaciones y tomar acciones en tiempo real de acuerdo con los lineamientos del procedimiento de mejora corporativa código EM-PR-005.
 2. Realizar oportunamente por parte del supervisor, la solicitud de publicación en el SECOP de los informes trimestrales y semestrales, que trata el apéndice B numerales III y V del contrato No. 148 de 2020, así como del Acuerdo Marco 037 de 2017 y sus respectivos Acuerdos Específicos 1 y 2, de conformidad con el artículo 2.1.1.2.1.7 del Decreto 1081 de 2015, con el fin de atender los principios de transparencia y publicidad de la contratación pública.
 3. En el evento que se identifique que una acción no pueda ser cumplida, de acuerdo con el procedimiento de mejora corporativa, código EM-PR-005, política de operación No. 6.19 *“Los líderes de procesos pueden solicitar debidamente justificada y mediante memorando a la Oficina de Control Interno (...), por una sola vez, el cambio de descripción de la acción, responsable, el indicador o la meta propuesta y la fecha de terminación para la ejecución de las acciones con una antelación de treinta (30) días hábiles para su finalización. La Oficina de Control Interno verificará y comunicará a los líderes de proceso mediante memorando los ajustes realizados en los planes de mejoramiento.”*, comunicar a la Oficina de Control Interno la modificación con la justificación por parte de líder de la dependencia o proceso responsable.
- 11.1** Formular un nuevo plan de mejoramiento con acciones que subsanen las causas generadoras de las acciones calificadas como cerradas inefectivas en el presente informe, formuladas para las dos observaciones, realizando nuevamente el análisis de causas, atendiendo el procedimiento de mejora corporativa código EM-PR-005.

En cumplimiento de lo señalado en el procedimiento de Mejora Corporativa con código EM-PR-005, se debe proceder con la formulación e implementación de las acciones correctivas y de mejora pertinentes, para superar las brechas identificadas, las cuales deben ser allegadas oficialmente a esta oficina dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente comunicación. Reiteramos nuestra disposición para realizar la asesoría en la aplicación de metodologías de análisis de causas y el acompañamiento en la formulación del plan de mejoramiento, si lo requieren.

En el siguiente vínculo <https://forms.office.com/r/7HYdsLVGU6> se remite el formulario de evaluación de la auditoría interna para recibir retroalimentación de la percepción del seguimiento efectuado, con el propósito de identificar debilidades, oportunidades de mejora o fortalezas, que contribuyan al fortalecimiento del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, liderado por la Oficina de Control Interno.

Atentamente,

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno



Con copia:

Dr. Leónidas Narváz – Gerente General Empresa Metro de Bogotá S.A.
Mariangélica Rolón Trigos - Asesora de Gerencia.

Anexos:

INFORME FINAL DE AUDITORIA - Seguimiento a los Planes de mejoramiento internos con corte al 31/12/2024.



Proyectó: Heiver Hernández Baquero – Profesional OCI.

| | | | |
|--|--|-------------|--|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | |  |
| | INFORME DETALLADO DE AUDITORIA | | |
| | CÓDIGO: EM-FR-006 | VERSIÓN: 04 | |

INFORME FINAL AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|-------------|---|-----------|
| 1. | TIPO DE AUDITORÍA..... | 2 |
| 2. | UNIDAD AUDITABLE / LÍDER DE LA UNIDAD AUDITABLE..... | 2 |
| 3. | EQUIPO AUDITOR. | 2 |
| 4. | OBJETIVOS..... | 2 |
| 5. | ALCANCE..... | 2 |
| 6. | CRITERIOS..... | 2 |
| 7. | METODOLOGÍA. | 2 |
| 8. | RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO..... | 5 |
| 8.1. | Resultados de la verificación de cumplimiento (Eficacia) de las acciones: | 6 |
| 8.2. | Resultados de la verificación de la efectividad de las acciones finalizadas: | 6 |
| 9. | ALERTAS..... | 8 |
| 9.1. | Acciones cuyo cumplimiento está programado para los meses de enero y febrero | 8 |
| 9.2. | Acciones cuyo cumplimiento está programado para el mes de marzo..... | 8 |
| 10. | ESTADO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO PRÓXIMOS A VERIFICAR. | 9 |
| 11. | CONCLUSIONES..... | 10 |
| 12. | RECOMENDACIONES..... | 10 |
| 13. | CUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES..... | 10 |

| | | | |
|--|--|-------------|--|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | |  |
| | INFORME DETALLADO DE AUDITORIA | | |
| | CÓDIGO: EM-FR-006 | VERSIÓN: 04 | |

1. TIPO DE AUDITORÍA.

Auditoría de seguimiento.

2. UNIDAD AUDITABLE / LÍDER DE LA UNIDAD AUDITABLE.

Tabla 1. Procesos y líderes de proceso.

| Proceso | Cargo del Gerente, Subgerente o Jefe de Oficina de la unidad auditable |
|---|--|
| Gestión de Talento Humano | Gerente Administrativa y de Abastecimiento |
| Gestión Tecnológica | Jefe de Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información |
| Gestión Financiera | Gerente de Financiero |
| Gestión Ambiental, Social y SST. | Subgerente de Gestión Ambiental, Social y SST. |
| Gestión de Recursos Físicos | Gerente Administrativa y de Abastecimiento |
| Gestión de Proyectos de Desarrollo Inmobiliario y Urbanístico | Gerente de Desarrollo Urbano Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios |
| Gestión Adquisición Predial | Subgerente de Gestión Predial |
| Gestión Integral de Proyectos Férreos | Subgerente TAR Subgerente de Gestión de Proyecto |
| Atención al Ciudadano | Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura. |
| Gestión Contractual | Subgerente de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual. |

Fuente: Elaboración Propia.

3. EQUIPO AUDITOR.

Sandra Esperanza Villamil Muñoz – Supervisora - Jefe Oficina de Control Interno.

Andrés Ricardo Castillo – Auditor líder - Profesional Grado 05.

Heiver Hernández Baquero – Profesional Grado 02.

4. OBJETIVOS.

1. Evaluar la eficacia de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento internos que tienen fecha de terminación hasta el 31 de diciembre de 2024.
2. Evaluar la efectividad de las acciones que tengan evaluación de cumplimiento y como mínimo seis (6) meses de implementación.
3. Comunicar alertas respecto de:
 - Alerta 1. Acciones con fecha de ejecución vencida sin evidencia de cumplimiento.
 - Alerta 2. Acciones que se han identificado como inefectivas.
 - Alerta 3. Acciones cuyo cumplimiento esté programado para el mes en curso.
 - Alerta 4. Acciones cuyo cumplimiento esté programado para el mes siguiente del seguimiento.
4. Emitir recomendaciones que aporten al fortalecimiento de los procesos evaluados y al Sistema de Control Interno.

5. ALCANCE.

Comprende las acciones formuladas en los planes de mejoramiento internos para determinar su cumplimiento con corte a 31/12/2024 (18 acciones) de siete (7) planes de mejoramiento y la efectividad de las acciones evaluadas como cumplidas con corte a 30/06/2024 (47 acciones) las cuales corresponden a treinta (30) observaciones de siete (7) planes de mejoramiento. Se verificará en las dependencias que tengan responsabilidad en la ejecución de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento, de conformidad con el procedimiento de mejora corporativa código EM-PR-005 durante los meses de enero y febrero de 2025, unidades auditables identificadas en el campo procesos.

Lo anterior no implica que se limite la facultad de la OCI para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad deban ser revelados.

6. CRITERIOS.

1. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión 6 del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.
2. Planes de mejoramiento internos vigentes.
3. Procedimiento de mejora corporativa, código EM-PR-005 vigente.
4. Política de integridad de la EMB.
5. Demás normatividad vigente aplicable a la actividad.
6. Documentos del Sistema de Gestión de la EMB que apliquen.

7. METODOLOGÍA.

Para el desarrollo de la auditoría de seguimiento, se llevaron a cabo las siguientes fases:

1. Etapa de planeación:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

- Documentar los papeles de trabajo: Entendimiento de la unidad auditable y evaluación preliminar de riesgos, controles y pruebas de auditoría.
- Convocar a reunión de apertura, comunicación del programa de trabajo de la auditoría y solicitar información inicial.

2. Etapa de ejecución:

- Realizar reunión de apertura.
- Aplicar pruebas de auditoría y elaborar informe preliminar.
- Revisar el informe preliminar por parte de la Jefe OCI.
- Socializar a los auditados los resultados previo a la comunicación del informe preliminar.

3. Etapa de comunicación:

- Comunicar mediante memorando a los auditados los resultados del informe preliminar.
- Presentar objeciones por los auditados (si aplica).
- Dar respuesta por los auditores a las objeciones (si aplica).
- Realizar reunión de cierre.
- Comunicar y publicar informe preliminar.

Este trabajo de auditoría se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento de auditoría interna vigente código EM-PR-002 y de mejora corporativa código EM-PR-005. Se implementaron las siguientes técnicas de auditoría: consulta y revisión de comprobantes para verificar las evidencias que soportan la gestión realizada por las áreas para el cumplimiento de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento evaluados, la verificación de las evidencias se realizó de manera virtual y presencial con los profesionales de las dependencias.

Adicionalmente se realizó muestreo estadístico para las siguientes acciones:

Tabla 2. Muestreo estadístico, aleatorio simple para verificación contratos de prestación de servicios profesionales de la gestión contractual.

| CÁLCULO DE LA MUESTRA | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|-----------------------|--|----------------------------|----|--------------------|----|-------------------------|-----|--------------------|-----|----------------------------|-------|
| AUDITORÍA: Seguimiento a planes de mejoramiento internos corte a 31/12/2024 | | | | | | | | | | | | | |
| Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población | | | | | | | | | | | | | |
| Proceso | Gestión Contractual | | | | | | | | | | | | |
| Sujeto ó Punto de Control: | Gerencia Administrativa y de Abastecimiento - Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual - Subgerencia de Gestión Predial - GDU. | | | | | | | | | | | | |
| Cálculo de la muestra para: | Determinar el cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de Supervisión e Interventoría, GC-MN-003 | | | | | | | | | | | | |
| Período Evaluado: | Enero a diciembre de 2024 | | | | | | | | | | | | |
| Preparado por: | Andrés Ricardo Castillo | | | | | | | | | | | | |
| Fecha: | 6/02/2025 | | | | | | | | | | | | |
| Revisado por: | Sandra Esperanza Villamil Muñoz | | | | | | | | | | | | |
| Fecha: | 20/02/2025 | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">INGRESO DE PARÁMETROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tamaño de la Población (N)</td> <td>56</td> </tr> <tr> <td>Error Muestral (E)</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>Proporción de Éxito (P)</td> <td>97%</td> </tr> <tr> <td>Nivel de Confianza</td> <td>98%</td> </tr> <tr> <td>Nivel de Confianza (Z) (1)</td> <td>2,326</td> </tr> </tbody> </table> | | INGRESO DE PARÁMETROS | | Tamaño de la Población (N) | 56 | Error Muestral (E) | 8% | Proporción de Éxito (P) | 97% | Nivel de Confianza | 98% | Nivel de Confianza (Z) (1) | 2,326 |
| INGRESO DE PARÁMETROS | | | | | | | | | | | | | |
| Tamaño de la Población (N) | 56 | | | | | | | | | | | | |
| Error Muestral (E) | 8% | | | | | | | | | | | | |
| Proporción de Éxito (P) | 97% | | | | | | | | | | | | |
| Nivel de Confianza | 98% | | | | | | | | | | | | |
| Nivel de Confianza (Z) (1) | 2,326 | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">TAMAÑO DE LA MUESTRA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fórmula</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Muestra Óptima</td> <td>17</td> </tr> </tbody> </table> | | TAMAÑO DE LA MUESTRA | | Fórmula | 25 | Muestra Óptima | 17 | | | | | | |
| TAMAÑO DE LA MUESTRA | | | | | | | | | | | | | |
| Fórmula | 25 | | | | | | | | | | | | |
| Muestra Óptima | 17 | | | | | | | | | | | | |
| <p>Formula para poblaciones infinitas</p> $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$ <p>Formula para poblaciones finitas</p> $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$ <p>Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P</p> | | | | | | | | | | | | | |

Tabla 3. Muestreo estadístico, aleatorio simple para verificación de historias laborales de acuerdo con la observación 2, acción correctiva 3; observación 3, acción correctiva del Plan de Mejoramiento 99.

| CÁLCULO DE LA MUESTRA | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|-----------------------|--|----------------------------|-----|--------------------|----|-------------------------|-----|--------------------|-----|----------------------------|-------|
| AUDITORÍA: Seguimiento a planes de mejoramiento internos corte a 31/12/2024 | | | | | | | | | | | | | |
| Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población | | | | | | | | | | | | | |
| Proceso | Gestión de Talento Humano | | | | | | | | | | | | |
| Sujeto ó Punto de Control: | Gerencia Administrativa y de Abastecimiento | | | | | | | | | | | | |
| Cálculo de la muestra para: | Determinar el cumplimiento de los procedimientos de selección y vinculación de servidores públicos de la EMB y para la entrega de puesto de trabajo | | | | | | | | | | | | |
| Período Evaluado: | Junio a diciembre de 2024 | | | | | | | | | | | | |
| Preparado por: | Andrés Ricardo Castillo | | | | | | | | | | | | |
| Fecha: | 15/01/2025 | | | | | | | | | | | | |
| Revisado por: | Sandra Esperanza Villamil Muñoz | | | | | | | | | | | | |
| Fecha: | 20/02/2025 | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">INGRESO DE PARÁMETROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tamaño de la Población (N)</td> <td>226</td> </tr> <tr> <td>Error Muestral (E)</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>Proporción de Éxito (P)</td> <td>98%</td> </tr> <tr> <td>Nivel de Confianza</td> <td>98%</td> </tr> <tr> <td>Nivel de Confianza (Z) (1)</td> <td>2,326</td> </tr> </tbody> </table> | | INGRESO DE PARÁMETROS | | Tamaño de la Población (N) | 226 | Error Muestral (E) | 8% | Proporción de Éxito (P) | 98% | Nivel de Confianza | 98% | Nivel de Confianza (Z) (1) | 2,326 |
| INGRESO DE PARÁMETROS | | | | | | | | | | | | | |
| Tamaño de la Población (N) | 226 | | | | | | | | | | | | |
| Error Muestral (E) | 8% | | | | | | | | | | | | |
| Proporción de Éxito (P) | 98% | | | | | | | | | | | | |
| Nivel de Confianza | 98% | | | | | | | | | | | | |
| Nivel de Confianza (Z) (1) | 2,326 | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">TAMAÑO DE LA MUESTRA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fórmula</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>Muestra Óptima</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table> | | TAMAÑO DE LA MUESTRA | | Fórmula | 17 | Muestra Óptima | 15 | | | | | | |
| TAMAÑO DE LA MUESTRA | | | | | | | | | | | | | |
| Fórmula | 17 | | | | | | | | | | | | |
| Muestra Óptima | 15 | | | | | | | | | | | | |
| <p>Formula para poblaciones infinitas</p> $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$ <p>Formula para poblaciones finitas</p> $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$ <p>Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P</p> | | | | | | | | | | | | | |



| | | | |
|--|--|-------------|--|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | |  |
| | INFORME DETALLADO DE AUDITORIA | | |
| | CÓDIGO: EM-FR-006 | VERSIÓN: 04 | |

Tabla 4. Muestreo estadístico, aleatorio simple para verificación de unidades sociales de acuerdo con la observación 2, acciones correctivas 1, 2 y 3, y observación 18, acciones correctivas 1, 2, y 3 del Plan de Mejoramiento 100.



| CÁLCULO DE LA MUESTRA | | | |
|--|---|----------------------|----|
| AUDITORÍA: Seguimiento a planes de mejoramiento internos corta a 31/12/2024 | | | |
| Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población | | | |
| Proceso | Seguimiento Planes de Mejoramiento Internos | | |
| Sujeto ó Punto de Control: | Gerencia Ejecutiva-Subgerencia de Gestión Predial | | |
| Cálculo de la muestra para: | Verificación de la liquidación de factores de reconocimiento en la adquisición de | | |
| Período Evaluado: | Julio - diciembre 2024 | | |
| Preparado por: | Heiver Hernández | | |
| Fecha: | 22/01/2025 | | |
| Revisado por: | Sandra Villamil | | |
| Fecha: | 22/01/2025 | | |
| INGRESO DE PARÁMETROS | | | |
| Tamaño de la Población (N) | 182 | TAMAÑO DE LA MUESTRA | |
| Error Muestral (E) | 8% | Fórmula | 29 |
| Proporción de Éxito (P) | 95% | Muestra Óptima | 25 |
| Nivel de Confianza | 95% | | |
| Nivel de Confianza (Z) (1) | 1,960 | | |
| <p>Formula para poblaciones infinitas</p> $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$ <p>Formula para poblaciones finitas</p> $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$ <p>Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P</p> | | | |

Tabla 5. Muestreo estadístico, aleatorio simple para verificación de unidades sociales de acuerdo con la observación 8, acciones correctivas 1 y 2, del Plan de Mejoramiento 100.

| CÁLCULO DE LA MUESTRA | | | |
|--|--|----------------------|----|
| AUDITORÍA: Seguimiento a planes de mejoramiento internos corte a 31/12/2024 | | | |
| Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población | | | |
| Proceso | Seguimiento Planes de Mejoramiento Internos | | |
| Sujeto ó Punto de Control: | Gerencia Ejecutiva-Subgerencia de Gestión Predial | | |
| Cálculo de la muestra para: | Verificación del cumplimiento de los procedimientos de reasentamiento y la gestión social y post reasentamiento. | | |
| Período Evaluado: | Julio - diciembre 2024 | | |
| Preparado por: | Heiver Hernández | | |
| Fecha: | 22/01/2025 | | |
| Revisado por: | Sandra Villamil | | |
| Fecha: | 22/01/2025 | | |
| INGRESO DE PARÁMETROS | | | |
| Tamaño de la Población (N) | 83 | TAMAÑO DE LA MUESTRA | |
| Error Muestral (E) | 8% | Fórmula | 29 |
| Proporción de Éxito (P) | 95% | Muestra Óptima | 21 |
| Nivel de Confianza | 95% | | |
| Nivel de Confianza (Z) (1) | 1,960 | | |
| <p>Formula para poblaciones infinitas</p> $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$ <p>Formula para poblaciones finitas</p> $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$ <p>Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P</p> | | | |

Tabla 6. Solicitudes de información y respuesta.

| Dependencia | No. Memorando de respuesta | No. Memorando OCI |
|--|---|---|
| Oficina de Control Interno | N/A | OCI-MEM24-0236 con fecha del 24/12/2024 |
| Oficina de Control Interno | N/A | OCI-MEM24-0240 con fecha del 27/12/2024 |
| Oficina de Control Interno | N/A | OCI-MEM25-0029 con fecha del 17/02/2025 |
| Gerencia Administrativa y de Abastecimiento | GAA-MEM24-1333 con fecha del 26/12/2024 | N/A |
| Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura | GCC-MEM25-0002 con fecha del 07/01/2025 | N/A |
| Gerencia Jurídica | GJ-MEM24-0228 con fecha del 26/12/2024 | N/A |
| Gerencia Financiera | GF-MEM24-0295 con fecha del 27/12/2024 | N/A |
| Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios | GDU-MEM25-0003 con fecha del 07/01/2025 | N/A |
| Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual | SGC-MEM25-0005 con fecha del 09/01/2025 | N/A |
| Subgerencia de Gestión Social, Ambiental y SST | SSA-MEM25-0001 con fecha del 07/01/2025 | N/A |
| Subgerencia de Gestión Predial | SUP-MEM24-0972 con fecha del 26/12/2024 | N/A |

| | | | |
|--|--|-------------|--|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | |  |
| | INFORME DETALLADO DE AUDITORIA | | |
| | CÓDIGO: EM-FR-006 | VERSIÓN: 04 | |

| | | |
|--|---|-----|
| Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información | OTI-MEM24-0348 con fecha del 27/12/2024 | N/A |
|--|---|-----|

Fuente: Elaboración Propia.

Se remitió informe preliminar mediante memorando OCI-MEM25-0025 del 21/02/2025, se presentó objeción por parte de la Subgerencia de Gestión de Proyecto, mediante memorando SUP-MEM25-0008 del 24/02/2025. Se dio respuesta a través de memorando OCI-MEM25-0037 del 24/02/2025 y se realizaron los ajustes en el informe final. La reunión de cierre se realizó el 26 de febrero de 2025.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO.

El seguimiento efectuado incluyó diez (10) planes de mejoramiento internos que contienen sesenta y cinco (65) acciones formuladas para subsanar las desviaciones identificadas en auditorías realizadas por la tercera línea de defensa. A continuación, se relacionan los planes de mejora que fueron objeto de verificación en el presente seguimiento:

Tabla 7. Planes de mejoramiento interno cuyas acciones fueron objeto de medición de la efectividad.

| No. Plan de mejora | Tema – Fuente | Cantidad de acciones |
|-----------------------|---|----------------------|
| 1 | 85 Auditoría al proceso de Gestión Tecnológica. | 1 |
| 2 | 86 Auditoría al proceso de Gestión Integral de Proyectos Férreos | 3 |
| 3 | 94 Auditoría del proceso de Gestión de Proyectos de Desarrollo Inmobiliario y Urbanístico. | 4 |
| 4 | 99 Auditoría de seguimiento a planes de mejoramiento internos vigencia 2023 (Acciones inefectivas). | 5 |
| 5 | 100 Auditoría al Proceso de Gestión y Adquisición Predial vigencia 2023. | 24 |
| 6 | 101 Informe Final de Auditoría al Proceso Gestión de Adquisición Predial Anonimizado (Gestión contractual) | 9 |
| 7 | 103 Auditoría de cumplimiento sobre normas en materia de derechos de autor de software –Vigencia 2023 y hasta el 31/01/2024 | 1 |
| TOTAL ACCIONES | | 47 |

Fuente: Base consolidada planes de mejoramiento internos 2024. Elaboración Propia.


Tabla 8. Planes de mejoramiento interno cuyas acciones fueron objeto de evaluación de la eficacia.

| No. Plan de mejora | Tema – Fuente | Cantidad de acciones |
|-----------------------|---|----------------------|
| 1 | 94 Informe Final Auditoría del proceso de Gestión de Proyectos de Desarrollo Inmobiliario y Urbanístico. | 3 |
| 2 | 99 Informe final de auditoría de seguimiento a planes de mejoramiento internos vigencia 2023. | 6 |
| 3 | 100 Auditoría al Proceso de Gestión y Adquisición Predial vigencia 2023. | 1 |
| 4 | 101 Auditoría al Proceso Gestión de Adquisición Predial Anonimizado (Gestión contractual) / Informe Final de Auditoría al Proceso de Gestión Contractual (Gestión contractual). | 1 |
| 5 | 105 Informe Auditoría al proceso de Gestión Integral de Proyectos Férreos (Acuerdos marco 037 de 2017 EAAB Acuerdo Específico 1). | 1 |
| 6 | 106 Informe final de auditoría, "Proceso de Gestión Ambiental, Social y SST - Seguimiento a mecanismos de participación ciudadana. Artículo 5, Decreto 371 de 2010. Literal i, artículo 12, Ley 87 de 1993. Seguimiento al reporte de hojas de vida en SIDEAP. Circular externa 20/2017 Servicio Civil Distrital. Seguimiento a la implementación de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST". | 4 |
| 7 | 107 Informe consolidado sobre la calidad de las respuestas emitidas a través del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas - Bogotá te escucha, correspondiente al mes de septiembre de 2024 | 2 |
| TOTAL ACCIONES | | 18 |







Fuente: Base consolidada planes de mejoramiento internos 2024. Elaboración Propia.

Para el seguimiento se utilizaron los siguientes símbolos y definiciones para identificar cada estado:

Tabla 9. Símbolos de los estados de las acciones.






| Estado | Símbolo | Descripción |
|----------|---|---|
| Cumplida |  | La acción se desarrolló como fue formulada y en los términos previstos. |

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

| Estado | Símbolo | Descripción |
|-----------------------|---|---|
| En ejecución/Abierta |  | La acción se encuentra en ejecución, dentro de los términos previstos. |
| Cumplida extemporánea |  | La acción se cumplió, pero fuera de los términos previstos. |
| Incumplida |  | Acciones sin realizar con fecha de ejecución vencida. |
| Cerrada Inefectiva |  | La acción implementada no eliminó la causa raíz de la situación evidenciada, se requiere formulación de nuevo plan de mejoramiento. |
| Cerrada efectiva |  | La acción o acciones implementadas eliminaron la causa raíz de la situación evidenciada. |
| Cerrada |  | Acciones cumplidas derivadas de oportunidades de mejora. |

Fuente: Procedimiento de mejora corporativa, código EM-PR-005.


Tabla 10. Consolidado del resultado de la evaluación de la eficacia y efectividad de las acciones correctivas con corte al 31/12/2024.

| Total de acciones objeto de seguimiento | Cumplida | Cumplida extemporánea | Cerrada Efectiva | Cerrada Inefectiva | Cerrada |
|---|---|---|---|---|---|
| 65 |  |  |  |  |  |
| | 18 | 0 | 44 | 3 | 0 |

8.1. Resultados de la verificación de cumplimiento (Eficacia) de las acciones:


















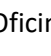
Se verificaron los soportes de cumplimiento de dieciocho (18) acciones correctivas formuladas y ejecutadas a 31/12/2024, revisando la coherencia de la evidencia con la descripción de la acción, el indicador y el producto. En el siguiente cuadro consolidado se presenta el resultado del seguimiento:

Tabla 11. Estado del cumplimiento de las acciones ejecutadas.

| Cumplidas |
|---|
|  |
| 18 |

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 12. Estado de cumplimiento de las acciones ejecutadas por plan de mejoramiento.

| # Plan de Mejora | Tema evaluado | Fecha Vencimiento | Acción | Estado | Descripción estado |
|-----------------------|---|-------------------|--------|---|--------------------|
| 94 | Auditoria del proceso de Gestión de Proyectos de Desarrollo Inmobiliario y Urbanístico. | 30/09/2024 | 1 |  | Cumplida |
| | | 30/09/2024 | 3 |  | Cumplida |
| | | 30/09/2024 | 1 |  | Cumplida |
| 99 | Auditoría de seguimiento a planes de mejoramiento internos vigencia 2023 (Acciones inefectivas). | 30/12/2024 | 1 |  | Cumplida |
| | | 30/12/2024 | 2 |  | Cumplida |
| | | 30/11/2024 | 3 |  | Cumplida |
| | | 30/12/2024 | 1 |  | Cumplida |
| | | 30/11/2024 | 2 |  | Cumplida |
| | | 30/12/2024 | 3 |  | Cumplida |
| 100 | Auditoría al Proceso de Gestión y Adquisición Predial vigencia 2023. | 30/12/2024 | 2 |  | Cumplida |
| 101 | Informe Final de Auditoría al Proceso Gestión de Adquisición Predial Anonimizado (Gestión contractual) | 31/12/2024 | 1 |  | Cumplida |
| 105 | Informe Auditoría al proceso de Gestión Integral de Proyectos Férreos (Acuerdos marco 037 de 2017 EAAB Acuerdo Específico 1). | 31/12/2024 | 1 |  | Cumplida |
| 106 | Informe final de auditoría, "Proceso de Gestión Ambiental, Social y SST - Seguimiento a mecanismos de participación ciudadana. Artículo 5, Decreto 371 de 2010. Literal i, artículo 12, Ley 87 de 1993. Seguimiento al reporte de hojas de vida en SIDEAP. Circular externa 20/2017 Servicio Civil Distrital. Seguimiento a la implementación de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST". | 31/12/2024 | 1 |  | Cumplida |
| | | 31/12/2024 | 1 |  | Cumplida |
| | | 31/12/2024 | 2 |  | Cumplida |
| | | 31/12/2024 | 3 |  | Cumplida |
| 107 | Informe consolidado sobre la calidad de las respuestas emitidas a través del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas - Bogotá te escucha, correspondiente al mes de septiembre de 2024 | 31/12/2024 | 1 |  | Cumplida |
| | | 31/12/2024 | 2 |  | Cumplida |
| TOTAL ACCIONES | | | | | 18 |

Fuente: Elaboración Propia.

De las dieciocho (18) acciones el 100% se calificaron como cumplidas.



8.2. Resultados de la verificación de la efectividad de las acciones finalizadas:

Se evaluó la efectividad de cuarenta y siete (47) acciones de siete (7) planes de mejoramiento: 85, 86, 94, 99, 100, 101 y 103, que a 30/06/2024 fueron evaluadas como cumplidas por la Oficina de Control Interno, es decir, con más de seis (6) meses de implementación.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



























Se verificó a través de un muestreo no estadístico y estadístico: actividades, operaciones, documentos, procedimientos aplicados, de los últimos seis (6) meses para determinar si las acciones implementadas, eliminaron la causa raíz de las situaciones que dio origen a las observaciones, obteniendo los siguientes resultados:



Tabla 13. Estado de la efectividad de las acciones finalizadas.

| Cerradas Efectivas | Cerradas Inefectivas |
|---|---|
|  |  |
| 44 | 3 |

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 14. Estado de efectividad de las acciones finalizadas por plan de mejoramiento.

| # Plan de Mejora | Tema evaluado | Oportunidad de mejora / Observación | Acción verificada | Estado | Descripción estado |
|-----------------------|---|---|-------------------|---|--------------------|
| 85 | Auditoría al proceso de Gestión Tecnológica. | 4 | 11 |  | Cerrada Efectiva |
| 86 | Auditoría al proceso de Gestión Integral de Proyectos Férreos. | 4 | 1 |  | Cerrada Inefectiva |
| | | 4 | 2 |  | Cerrada Inefectiva |
| | | 4 | 2 |  | Cerrada Inefectiva |
| 94 | Auditoría del proceso de Gestión de Proyectos de Desarrollo Inmobiliario y Urbanístico. | 5 | 1 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 5 | 2 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 5 | 3 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 5 | 4 |  | Cerrada Efectiva |
| 99 | Auditoría de seguimiento a planes de mejoramiento internos vigencia 2023. | 1 | 1 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 1 | 2 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 2 | 3 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 3 | 4 |  | Cerrada Efectiva |
| 100 | Auditoría al Proceso de Gestión y Adquisición Predial vigencia 2023. | 3 | 5 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 1 | 1 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 1 | 2 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 2 | 1 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 2 | 2 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 2 | 3 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 5 | 1 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 5 | 2 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 5 | 3 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 8 | 1 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 8 | 2 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 9 | 1 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 9 | 2 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 10 | 1 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 11 | 1 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 12 | 1 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 13 | 1 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 14 | 1 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 15 | 1 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 15 | 2 |  | Cerrada Efectiva |
| 17 | 1 |  | Cerrada Efectiva | | |
| 17 | 2 |  | Cerrada Efectiva | | |
| 18 | 1 |  | Cerrada Efectiva | | |
| 18 | 2 |  | Cerrada Efectiva | | |
| 18 | 3 |  | Cerrada Efectiva | | |
| 101 | Informe Final de Auditoría al Proceso Gestión de Adquisición Predial Anonimizado (Gestión contractual) | 1 | 1 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 2 | 1 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 3 | 1 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 4 | 1 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 5 | 1 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 6 | 1 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 7 | 1 |  | Cerrada Efectiva |
| | | 9 | 1 |  | Cerrada Efectiva |
| 8 | 1 |  | Cerrada Efectiva | | |
| 103 | Auditoría de cumplimiento sobre normas en materia de derechos de autor de software –Vigencia 2023 y hasta el 31/01/2024 | 1 | 1 |  | Cerrada Efectiva |
| TOTAL ACCIONES | | | | | 47 |

| | | | |
|--|--|-------------|--|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | |  |
| | INFORME DETALLADO DE AUDITORIA | | |
| | CÓDIGO: EM-FR-006 | VERSIÓN: 04 | |

Fuente: Elaboración Propia.

De las cuarenta y siete (47) acciones verificadas: cuarenta y cuatro (44) acciones fueron cerradas efectivas, es decir, subsanaron la causa raíz del incumplimiento evidenciado, un 93,6%, y las tres (3) restantes, fueron evaluadas como inefectivas que corresponden al 6,4%.

Tabla 15. Acciones evaluadas como inefectivas.

| No. Plan de mejora | Descripción del Hallazgo (Observación / Oportunidad de mejora) / Recomendación / Brecha o Desviación) | Descripción de la acción | Análisis de la efectividad OCI |
|--------------------|--|--|--|
| 86 | OB 4-1 "Por incumplimiento en los términos de publicación de la información contractual en la plataforma SECOP I de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que dice: "Publicidad en el SECOP. La Entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP." | Diseñar una matriz con la información contractual a cargo de la Subgerencia TAR para realizar el seguimiento a la publicación de los documentos en SECOP I que son radicados a la SGC por el supervisor del contrato y alertar mediante correo electrónico a esta subgerencia cuando no se cumpla con los tiempos y términos legales establecidos. | Verificados los documentos que hacen parte de la ejecución de los Acuerdos Específicos Nos. 1 y 2 del Acuerdo Marco 037 de 2017, y Contrato 148 de 2020, se evidenció que los informes de supervisión de los acuerdos específicos 1 y 2, y del Contrato 148 de 2020, se cargaron en la plataforma SECOP I fuera del término establecido para su publicación, evidenciando incumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que dice: "Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP." |
| 86 | OB 4-2: Incumplimiento en la publicación de los documentos de ejecución del contrato de interventoría 148 de 2020 de conformidad con lo establecido en la cláusula 5 literal c numeral ii. | Realizar una mesa técnica por parte del Supervisor del acuerdo suscrito con las ESP que se encuentren vigentes, con el fin de establecer el compromiso de la entrega de documentación a la EMB a tiempo, para ser publicados en SECOP I en cumplimiento de los términos establecidos. | Verificados los documentos que hacen parte de la ejecución de los Acuerdos Específicos Nos. 1 y 2 del Acuerdo Marco 037 de 2017, y Contrato 148 de 2020, se evidenció que los informes de supervisión de los acuerdos específicos 1 y 2, y del Contrato 148 de 2020, se cargaron en la plataforma SECOP I fuera del término establecido para su publicación, evidenciando incumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que dice: "Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP." |
| 86 | OB 4-2: Incumplimiento en la publicación de los documentos de ejecución del contrato de interventoría 148 de 2020 de conformidad con lo establecido en la cláusula 5 literal c numeral ii. | Solicitar a través de memorando dirigido a la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual, la publicación en la plataforma transaccional SECOP I, de los informes de supervisión al contrato 148 de 2020 informando si se trata de los informes mensuales, trimestrales y semestrales. | Verificados los documentos que hacen parte de la ejecución de los Acuerdos Específicos Nos. 1 y 2 del Acuerdo Marco 037 de 2017, y Contrato 148 de 2020, se evidenció que los informes de supervisión de los acuerdos específicos 1 y 2, y del Contrato 148 de 2020, se cargaron en la plataforma SECOP I fuera del término establecido para su publicación, evidenciando incumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que dice: "Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP." Por lo expuesto la acción se califica como cerrada inefectiva. Anexo 2 |

Fuente: Elaboración Propia.

9. ALERTAS

No se identificaron acciones vencidas sin evidencia de cumplimiento.

9.1. Acciones cuyo cumplimiento está programado para los meses de enero y febrero.

Con el propósito de alertar a las dependencias sobre el vencimiento de las acciones de los planes de mejoramiento internos, se relacionan a continuación las acciones con fecha de terminación en los meses de enero y febrero de 2025:

Tabla 16. Detalle de las acciones que vencen en los meses de enero y febrero de 2025.

| # PM | Dependencia | Descripción de la acción | Fecha Inicial | Fecha Final |
|------|--|--|---------------|-------------|
| 106 | Gerencia Administrativa y de Abastecimiento | Expedir un acto administrativo de aceptación de renuncia corrigiendo el año siendo este 2024. | 01/11/2024 | 30/01/2025 |
| 106 | Gerencia Administrativa y de Abastecimiento | Crear y socializar una guía o video tutorial explicando el Plan de Evaluación del rendimiento, detallando los pasos y mejores prácticas para su aplicación. | 01/10/2024 | 31/01/2025 |
| 108 | Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro | Realizar de manera mensual el cargue respectivo del informe de PQRSD en el aplicativo AZ-Digital/EMB-TRD-2019, dependencia 700. | 15/12/2024 | 31/01/2025 |
| 101 | Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro | Solicitar mesa de trabajo y capacitación relacionada con el alcance de la TRD y la operativización de la misma frente a la GCC. | 15/01/2025 | 01/02/2025 |
| 105 | Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información | Solicitar a la GAA la correcta creación de las series y subseries correspondientes a las versiones No. 3 y No. 4 de la TRD de la OTI, para dar inicio a la organización de expedientes por parte de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información. | 15/01/2025 | 28/02/2025 |

Fuente: Base consolidada planes de mejoramiento internos 2025. Elaboración Propia.

9.2. Acciones cuyo cumplimiento está programado para el mes de marzo.

Tabla 17. Detalle de las acciones que vencen en el mes de marzo de 2025.

| # PM | Dependencia | Descripción de la acción | Fecha Inicial | Fecha Final |
|------|---|---|---------------|-------------|
| 106 | Gerencia Administrativa y de Abastecimiento | Socializar el procedimiento para la selección y vinculación de servidores públicos de la EMB, código TH-PR-004 a los responsables de realizar las actividades establecidas en éste. | 1/12/2024 | 31/03/2025 |

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

| # PM | Dependencia | Descripción de la acción | Fecha Inicial | Fecha Final |
|------|--|--|---------------|-------------|
| 106 | Gerencia Administrativa y de Abastecimiento | Actualizar el procedimiento de selección y vinculación, código TH-PR-004 incluyendo una política alineada con el Decreto 1083 del 2015 artículo 2.2.2.3.8 "Certificación de la Experiencia" y el formato evaluación del perfil TH-FR-017 incluyendo una alerta en la formulación para evitar duplicidad de experiencia por periodos traslapados. | 1/12/2024 | 31/03/2025 |
| 106 | Gerencia Administrativa y de Abastecimiento | Incluir en el TH-PR-004 Procedimiento para la selección y vinculación de servidores públicos un punto de control en el que se establezca: 1. ¿El área origen realizó la inducción al puesto de trabajo parte B? SI-Finaliza NO-Segunda Línea de defensa (correo, memorando) | 1/12/2024 | 31/03/2025 |
| 106 | Gerencia Administrativa y de Abastecimiento | Actualizar el procedimiento para la entrega de puesto de trabajo TH-PR-013 incluyendo que el área de Talento Humano será la responsable de allegar el acta de entrega de puesto de trabajo al encargado o nuevo servidor público | 1/12/2024 | 30/03/2025 |
| 108 | Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro | Realizar el cargue de la información en las TRD Cod 25 piezas de comunicaciones de la vigencia 2024. | 15/01/2025 | 15/03/2025 |

Fuente: Base consolidada planes de mejoramiento internos 2025. Elaboración Propia.

Se recomienda a los líderes de proceso responsables del cumplimiento de las acciones asegurar su ejecución dentro de los términos definidos, manteniendo coherencia entre producto e indicador, conservando evidencias trazables e íntegras que faciliten el autocontrol y autoevaluación (primera línea de defensa) y la evaluación independiente que realiza la Oficina de Control Interno (tercera línea de defensa).

De otra parte, en relación con el desarrollo de actividades de autocontrol para la revisión del avance y/o cumplimiento de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento por las dependencias responsables de su ejecución, en cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento de mejora corporativa código EM-PR-005 actividad No. 10 "Realizar seguimientos periódicos de la ejecución de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento en reuniones de autocontrol", no se identificaron evidencias sobre su ejecución con el fin de identificar de manera temprana desviaciones que puedan impactar en la eficacia y efectividad de las acciones y generar estrategias tendientes a corregirlas.

10. ESTADO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO PRÓXIMOS A VERIFICAR.

Se relacionan a continuación las acciones que se encuentran en ejecución y cumplidas, las cuales serán objeto de evaluación por la OCI en el próximo seguimiento:

Tabla 18. Total de acciones en ejecución pendientes por evaluación de la eficacia.



| Año | # Plan | Fuente | Acciones |
|-------------------------------|--------|--|-----------|
| 2024 | 106 | Auditoría al Proceso de Gestión Ambiental, Social y SST - Seguimiento a mecanismos de participación ciudadana. Artículo 5, Decreto 371 de 2010. Literal i, artículo 12, Ley 87 de 1993. Seguimiento al reporte de hojas de vida en SIDEAP. Circular externa 20/2017 Servicio Civil Distrital. Seguimiento a la implementación de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. | 10 |
| | 108 | Informe final auditoría evaluación al cumplimiento de las metas proyectos de inversión de la Empresa Metro de Bogotá, corte enero a mayo de 2024. | 4 |
| | 109 | Auditoría de seguimiento a planes de mejoramiento internos con corte a 31 de agosto de 2024 | 3 |
| Total Acciones | | | 17 |
| Total Planes de Mejora | | | 3 |

Fuente: Base consolidada planes de mejoramiento internos 2025. Fecha de actualización 03/02/2025. Elaboración Propia.

Tabla 19. Total de acciones cumplidas pendientes de evaluación de la efectividad.

| Año | # Plan | Fuente | Acciones |
|-------------------------------|--------|---|-----------|
| 2022 | 71 | Visita de Seguimiento al Cumplimiento de la Normativa Archivística. | 3 |
| 2023 | 86 | Auditoría al Proceso de Gestión Integral de Proyectos Férreos. | 1 |
| | 94 | Auditoría al Proceso de Gestión de Proyectos de Desarrollo Inmobiliario y Urbanístico. | 3 |
| | 98 | Informe auditoría evaluación al cumplimiento de las metas proyectos de inversión de la Empresa Metro de Bogotá, corte enero a junio de 2023 | 3 |
| | 100 | Auditoría al Proceso de Gestión y Adquisición Predial. | 6 |
| 2024 | 103 | Auditoría de cumplimiento sobre normas en materia de derechos de autor de software vigencia 2023 y hasta el 31/01/2024. | 2 |
| | 104 | Informes de la revisoría fiscal, EXTS24-0002742. | 1 |
| Total Acciones | | | 19 |
| Total Planes de Mejora | | | 7 |

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

| | | | |
|--|--|-------------|--|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | |  |
| | INFORME DETALLADO DE AUDITORIA | | |
| | CÓDIGO: EM-FR-006 | VERSIÓN: 04 | |

Fuente: Base consolidada planes de mejoramiento internos 2025. Fecha de actualización 03/02/2025. Elaboración Propia.

11. CONCLUSIONES.

De las sesenta y cinco (65) acciones formuladas en los planes de mejoramiento internos objeto de seguimiento: dieciocho (18) se evaluaron como cumplidas, y de las cuarenta y siete (47) restantes; cuarenta y cuatro (44) se calificaron como cerradas efectivas, y tres (3) se evaluaron como cerradas inefectivas.

En términos generales, las dependencias responsables de dar cumplimiento a las acciones formuladas en los planes de mejoramiento internos avanzaron en la gestión dentro de los plazos establecidos; es decir el 100,0% de las acciones fueron cumplidas oportunamente y un 93,6% cerradas efectivas, lo que muestra fortalecimiento de la gestión de los procesos y del sistema de control interno de la empresa.

Se generaron las siguientes alertas:

- **Alerta 1.** Acciones que se han identificado como inefectivas: se identificaron tres (3) acciones correctivas que no lograron eliminar la causa raíz de las observaciones: *“OB 4-1. Por incumplimiento en los términos de publicación de la información contractual en la plataforma SECOP I de conformidad con de artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que dice: “Publicidad en el SECOP. La Entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.” y “OB 4-2: Incumplimiento en la publicación de los documentos de ejecución del contrato de interventoría 148 de 2020 de conformidad con lo establecido en la cláusula 5 literal c numeral ii.”*, las cuales hacen parte del plan de mejoramiento No. 86.
- **Alerta 2.** Acciones cuyo cumplimiento esté programado para los meses de enero, febrero y marzo: Se identificaron cinco (5) acciones que vencen en los meses de enero y febrero, y cinco (5) acciones con vencimiento al mes de marzo de 2025 para un total de diez (10) acciones que corresponden a los planes de mejoramiento No. 101, 105, 106 y 108.

12. RECOMENDACIONES.

- 12.1** Realizar seguimientos periódicos del avance y cumplimiento de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento, por parte de la primera línea de defensa para asegurar el cumplimiento e implementación de las acciones o identificar oportunamente desviaciones y tomar acciones en tiempo real de acuerdo con los lineamientos del procedimiento de mejora corporativa código EM-PR-005.
- 12.2** Realizar oportunamente por parte del supervisor, la solicitud de publicación en el SECOP de los informes trimestrales y semestrales, que trata el apéndice B numerales III y V del contrato No. 148 de 2020, así como del Acuerdo Marco 037 de 2017 y sus respectivos Acuerdos Específicos 1 y 2, de conformidad con el artículo 2.1.1.2.1.7 del Decreto 1081 de 2015, con el fin de atender los principios de transparencia y publicidad de la contratación pública.
- 12.3** En el evento que se identifique que una acción no pueda ser cumplida, de acuerdo con el procedimiento de mejora corporativa, código EM-PR-005, política de operación No. 6.19 *“Los líderes de procesos pueden solicitar debidamente justificada y mediante memorando a la Oficina de Control Interno u Oficina Asesora de Planeación, por una sola vez, el cambio de descripción de la acción, responsable, el indicador o la meta propuesta y la fecha de terminación para la ejecución de las acciones con una antelación de treinta (30) días hábiles para su finalización. La Oficina de Control Interno verificará y comunicará a los líderes de proceso mediante memorando los ajustes realizados en los planes de mejoramiento.”*, comunicar a la Oficina de Control Interno la modificación con la justificación por parte de líder del proceso.
- 12.4** Formular un nuevo plan de mejoramiento con acciones que subsanen las causas generadoras de las acciones calificadas como cerradas inefectivas en el presente informe, formuladas para las dos observaciones, realizando nuevamente el análisis de causas, atendiendo el procedimiento de mejora corporativa código EM-PR-005.



13. CUMPLIMIENTOS DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES.

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, se dio cumplimiento a los procedimientos de auditoría interna y mejora corporativa, Código de Ética del Auditor Interno y Estatuto de Auditoría vigentes.

Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de las muestras aleatorias seleccionadas por los auditores a cargo de la realización del trabajo. Por lo que se pone de presente el riesgo de muestreo, es decir que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a la que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.



Bogotá D.C., 25 de febrero de 2025.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

| | | | |
|--|---|--------------------|--|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | |  |
| | INFORME DETALLADO DE AUDITORIA | | |
| | CÓDIGO: EM-FR-006 | VERSIÓN: 04 | |

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró y Revisó:

Andrés Ricardo Castillo Rincón – Profesional OCI. 
 Heiver Hernández Baquero – Profesional OCI. 

ANEXO:

1. Consolidado seguimiento a planes de mejoramiento internos (Eficacia - Efectividad)

ANEXO 1. CONSOLIDADO SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS – CORTE 31/12/2024

Evaluación de las acciones - Efectividad

| No de plan | Nombre del Informe | Dependencia | No. | Descripción del Hallazgo (Observación / Oportunidad de mejora) / Recomendación / Brecha o Desviación) | No. | Descripción de la acción | Fecha Inicial (dd/mm/aaa) | Fecha Final (dd/mm/aaa) | Cargo de la persona responsable de la ejecución de la acción | Análisis de la efectividad | Estado de la acción final (Cerrada / Cerrada Efectiva / Cerrada Inefectiva) |
|------------|--|--|-----|---|-----|--|---------------------------|-------------------------|---|--|---|
| 85 | Informe final de auditoría al proceso de Gestión Tecnológica | Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información | 4 | OB4. Por la desactualización del inventario de activos de información, insumo para la identificación de los riesgos de seguridad de la información. | 11 | Levantar y actualizar los activos de información de la EMB | 1/07/2023 | 30/06/2024 | Líder de gestión documental - GAA Oficial de seguridad digital - OTI | Se observó que el inventario de activos de información se encuentra actualizado y publicado en la sede electrónica de la Empresa con fecha del 27/11/2024, los campos utilizados en el formato vigente versión 2 se ajustaron de acuerdo a: las series y subseries definidas por las dependencias en las TRD, la descripción de la información que contiene el activo, su ubicación, idioma y el responsable de su custodia. Si bien, la información básica o características del activo que hace referencia la Guía No. 5 para la gestión y clasificación de activos de información del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del MinTIC, quedan a libertad de cada entidad su adopción, la GAA se encuentra liderando una nueva actualización de este formato a fin de incluir campos que permitan tener más información del activo. Una vez culminado el proceso, se realizará la actualización de los activos de información en conjunto con cada proceso para posteriormente publicar la nueva versión. Por las razones expuestas y considerando que no se identificaron incumplimientos reiterados, la presente acción se evalúa como cerrada efectiva. | Cerrada Efectiva |
| 86 | Informe Final de Auditoría al proceso de | Gerencia Ejecutiva PLMB | 4 | OB 4-1 "Por incumplimiento en los términos de publicación de la información contractual en la | 1 | Diseñar una matriz con la información contractual a cargo de la Subgerencia TAR para realizar el | 1/04/2023 | 30/03/2024 | Subgerente TAR | Verificados los documentos que hacen parte de la ejecución de los Acuerdos Específicos Nos. 1 y 2 del Acuerdo Marco 037 de 2017, y Contrato 148 de 2020, se evidenció que los | Cerrada Inefectiva |

| | | | | | | | | | | |
|----|--|-------------------------|---|--|---|-----------|------------|----------------|--|---------------------------|
| | Gestión Integral de Proyectos Férreos | | | plataforma SECOP I de conformidad con de artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que dice: “Publicidad en el SECOP. La Entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP. | seguimiento a la publicación de los documentos en SECOP I que son radicados a la SGC por el supervisor del contrato y alertar mediante correo electrónico a esta subgerencia cuando no se cumpla con los tiempos y términos legales establecidos. | | | | informes de supervisión y/ o documentos correspondientes a la ejecución contractual de los acuerdos específicos 1 y 2, y del Contrato 148 de 2020, se cargaron en la plataforma SECOP I fuera del término establecido para su publicación, evidenciando incumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que dice: “Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.” Por lo expuesto la acción se califica como cerrada inefectiva. Anexo 2 | |
| 86 | Informe Final de Auditoría al proceso de Gestión Integral de Proyectos Férreos | Gerencia Ejecutiva PLMB | 4 | OB 4-1 “Por incumplimiento en los términos de publicación de la información contractual en la plataforma SECOP I de conformidad con de artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que dice: “Publicidad en el SECOP. La Entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP. | Realizar una mesa técnica por parte del Supervisor del acuerdo suscrito con las ESP que se encuentren vigentes, con el fin de establecer el compromiso de la entrega de documentación a la EMB a tiempo, para ser publicados en SECOP I en cumplimiento de los términos establecidos. | 1/12/2023 | 30/04/2024 | Subgerente TAR | Verificados los documentos que hacen parte de la ejecución de los Acuerdos Específicos Nos. 1 y 2 del Acuerdo Marco 037 de 2017, y Contrato 148 de 2020, se evidenció que los informes de supervisión y/ o documentos correspondientes a la ejecución contractual de los acuerdos específicos 1 y 2, y del Contrato 148 de 2020, se cargaron en la plataforma SECOP I fuera del término establecido para su publicación, evidenciando incumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que dice: “Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.” Por lo expuesto la acción se califica como cerrada inefectiva. Anexo 2 | Cerrada Inefectiva |

| | | | | | | | | | | | |
|----|---|--|---|---|---|---|------------|------------|------------------------------------|--|---------------------------|
| 86 | Informe Final de Auditoría al proceso de Gestión Integral de Proyectos Férreos | Gerencia Ejecutiva PLMB | 4 | <p>OB 4-2: Incumplimiento en la publicación de los documentos de ejecución del contrato de interventoría 148 de 2020 de conformidad con lo establecido en la cláusula 5 literal c numeral ii.</p> | 2 | Solicitar a través de memorando dirigido a la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual, la publicación en la plataforma transaccional SECOP I, de los informes de supervisión al contrato 148 de 2020 informando si se trata de los informes mensuales, trimestrales y semestrales. | 24/01/2023 | 31/12/2023 | Subgerencia de Gestión de Proyecto | Verificados los documentos que hacen parte de la ejecución de los Acuerdos Específicos Nos. 1 y 2 del Acuerdo Marco 037 de 2017, y Contrato 148 de 2020, se evidenció que los informes de supervisión y/ o documentos correspondientes a la ejecución contractual de los acuerdos específicos 1 y 2, y del Contrato 148 de 2020, se cargaron en la plataforma SECOP I fuera del término establecido para su publicación, evidenciando incumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que dice: "Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP." Por lo expuesto la acción se califica como cerrada inefectiva. Anexo 2 | Cerrada Inefectiva |
| 94 | Informe Final Auditoría del proceso de Gestión de Proyectos de Desarrollo Inmobiliario y Urbanístico. | Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios | 5 | <p>OB5: Por incumplimiento de lineamientos o requisitos contenidos en los procedimientos internos y/o normatividad que se relaciona a continuación: Manual de contratación, GC-MN-001 -Manual de Supervisión e Interventoría, GC-MN-003 -Contratación directa de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, GCPR- 008 -Contratación directa, GC-PR-002 -Selección abreviada de menor cuantía, GC-PR-005 -Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082</p> | 1 | Realizar reuniones de seguimiento interno de la GDU para verificación del cumplimiento del rol de supervisión sobre los contratos de la gerencia. | 01/10/2023 | 31/03/2024 | Profesional GDU | Para la evaluación de la efectividad de las acciones correctivas relacionadas con la gestión contractual se verificaron diecisiete (17) contratos suscritos durante los meses de abril y mayo de la Subgerencia de Gestión Predial ya que no se suscribieron contratos de prestación de servicios durante el segundo semestre de la vigencia 2024, así mismo, se revisó el acuerdo marco 037 de 2017 firmado con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y el Contrato 148 de 2020 (interventoría) de la Subgerencia TAR. Adicionalmente, Se tomó una muestra no estadística de cuatro (4) contratos de un total de nueve (9) suscritos en GDU, para un total de veintiún (21) contratos de prestación de servicios escogidos como muestra con el fin de verificar la publicación de los documentos que se suscribieron durante el periodo de evaluación en el SECOP. Se concluye | Cerrada Efectiva |

| | | | | | | | | | | | |
|----|---|--|---|--|---|---|------------|------------|--|--|------------------|
| | | | | de 2015. Debido a la no publicación o publicación extemporánea de documentos, imprecisiones, diferencias o errores en el contenido, no actualización de pólizas por suspensión contractual, documentos sin firmas o sin evidencia en la trazabilidad de su aprobación y soportes de ejecución que no dan cuenta de forma completa y suficiente del desarrollo o cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratos 256, 202, 260, 278, 259, 079, 129, 191 y 247 de 2022 supervisados por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios. | | | | | que de la muestra seleccionada se cumple con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y la publicación de los documentos en SECOP, a excepción de los informes de supervisión de los acuerdos específicos 1 y 2, y del Contrato 148 de 2020, toda vez que se cargaron en la plataforma SECOP I fuera del término establecido para su publicación, situación que va en contravía de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. | | |
| 94 | Informe Final Auditoría del proceso de Gestión de Proyectos de Desarrollo Inmobiliario y Urbanístico. | Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios | 5 | OB5: Por incumplimiento de lineamientos o requisitos contenidos en los procedimientos internos y/o normatividad que se relaciona a continuación: -Manual de contratación, GC-MN-001 -Manual de Supervisión e Interventoría, GC-MN-003 -Contratación directa de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, GCPR- 008 -Contratación directa, GC-PR-002 -Selección abreviada de menor cuantía, GC-PR-005 -Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. Debido a la no publicación o publicación | 2 | Solicitar capacitación sobre supervisión de contratos a la Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual | 01/10/2023 | 31/03/2024 | Gerente GDU | Para la evaluación de la efectividad de las acciones correctivas relacionadas con la gestión contractual se verificaron diecisiete (17) contratos suscritos durante los meses de abril y mayo de la Subgerencia de Gestión Predial ya que no se suscribieron contratos de prestación de servicios durante el segundo semestre de la vigencia 2024, así mismo, se revisó el acuerdo marco 037 de 2017 firmado con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y el Contrato 148 de 2020 (interventoría) de la Subgerencia TAR. Adicionalmente, Se tomó una muestra no estadística de cuatro (4) contratos de un total de nueve (9) suscritos en GDU, para un total de veintiún (21) contratos de prestación de servicios escogidos como muestra con el fin de verificar la publicación de los documentos que se suscribieron durante el periodo de evaluación en el SECOP. Se concluye que de la muestra seleccionada se cumple con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y la publicación de | Cerrada Efectiva |

| | | | | | | | | | | | |
|----|--|---|---|---|---|---|------------|------------|---|---|------------------|
| | | | | <p>extemporánea de documentos, imprecisiones, diferencias o errores en el contenido, no actualización de pólizas por suspensión contractual, documentos sin firmas o sin evidencia en la trazabilidad de su aprobación y soportes de ejecución que no dan cuenta de forma completa y suficiente del desarrollo o cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratos 256, 202, 260, 278, 259, 079, 129, 191 y 247 de 2022 supervisados por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios.</p> | | | | | <p>los documentos en SECOP, a excepción de los informes de supervisión de los acuerdos específicos 1 y 2, y del Contrato 148 de 2020, toda vez que se cargaron en la plataforma SECOP I fuera del término establecido para su publicación, situación que va en contravía de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.</p> | | |
| 94 | <p>Informe Final Auditoría del proceso de Gestión de Proyectos de Desarrollo Inmobiliario y Urbanístico.</p> | <p>Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios</p> | 5 | <p>OB5: Por incumplimiento de lineamientos o requisitos contenidos en los procedimientos internos y/o normatividad que se relaciona a continuación: -Manual de contratación, GC-MN-001 -Manual de Supervisión e Interventoría, GC-MN-003 -Contratación directa de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, GCPR- 008 -Contratación directa, GC-PR-002 -Selección abreviada de menor cuantía, GC-PR-005 -Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. Debido a la no publicación o publicación extemporánea de documentos, imprecisiones, diferencias o errores en</p> | 3 | <p>Actualizar el procedimiento: GC-PR-008 Procedimiento de contratación directa para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión_V.06, con el fin de optimizar los mecanismos de control.</p> | 01/10/2023 | 31/12/2023 | <p>Profesional GAA Profesional SGC</p> | <p>Para la evaluación de la efectividad de las acciones correctivas relacionadas con la gestión contractual se verificaron diecisiete (17) contratos suscritos durante los meses de abril y mayo de la Subgerencia de Gestión Predial ya que no se suscribieron contratos de prestación de servicios durante el segundo semestre de la vigencia 2024, así mismo, se revisó el acuerdo marco 037 de 2017 firmado con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y el Contrato 148 de 2020 (interventoría) de la Subgerencia TAR. Adicionalmente, Se tomó una muestra no estadística de cuatro (4) contratos de un total de nueve (9) suscritos en GDU, para un total de veintiún (21) contratos de prestación de servicios escogidos como muestra con el fin de verificar la publicación de los documentos que se suscribieron durante el periodo de evaluación en el SECOP. Se concluye que de la muestra seleccionada se cumple con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y la publicación de los documentos en SECOP, a excepción de los informes de supervisión de los acuerdos específicos 1 y 2, y del Contrato</p> | Cerrada Efectiva |

| | | | | | | | | | | | |
|----|---|--|---|--|---|--|------------|------------|-----------------|--|------------------|
| | | | | el contenido, no actualización de pólizas por suspensión contractual, documentos sin firmas o sin evidencia en la trazabilidad de su aprobación y soportes de ejecución que no dan cuenta de forma completa y suficiente del desarrollo o cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratos 256, 202, 260, 278, 259, 079, 129, 191 y 247 de 2022 supervisados por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios. | | | | | | 148 de 2020, toda vez que se cargaron en la plataforma SECOP I fuera del término establecido para su publicación, situación que va en contravía de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. | |
| 94 | Informe Final Auditoría del proceso de Gestión de Proyectos de Desarrollo Inmobiliario y Urbanístico. | Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios | 5 | <p>OB5: Por incumplimiento de lineamientos o requisitos contenidos en los procedimientos internos y/o normatividad que se relaciona a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Manual de contratación, GC-MN-001 -Manual de Supervisión e Interventoría, GC-MN-003 -Contratación directa de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, GCPR- 008 -Contratación directa, GC-PR-002 -Selección abreviada de menor cuantía, GC-PR-005 -Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. <p>Debido a la no publicación o publicación extemporánea de documentos, imprecisiones, diferencias o errores en el contenido, no actualización de pólizas por suspensión contractual,</p> | 4 | Realizar capacitación sobre estructuración y etapa precontractual de los procesos de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, considerando el procedimiento GC-PR-008 actualizado. | 01/10/2023 | 31/03/2024 | Profesional GAA | Para la evaluación de la efectividad de las acciones correctivas relacionadas con la gestión contractual se verificaron diecisiete (17) contratos suscritos durante los meses de abril y mayo de la Subgerencia de Gestión Predial ya que no se suscribieron contratos de prestación de servicios durante el segundo semestre de la vigencia 2024, así mismo, se revisó el acuerdo marco 037 de 2017 firmado con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y el Contrato 148 de 2020 (interventoría) de la Subgerencia TAR. Adicionalmente, Se tomó una muestra no estadística de cuatro (4) contratos de un total de nueve (9) suscritos en GDU, para un total de veintiún (21) contratos de prestación de servicios escogidos como muestra con el fin de verificar la publicación de los documentos que se suscribieron durante el periodo de evaluación en el SECOP. Se concluye que de la muestra seleccionada se cumple con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y la publicación de los documentos en SECOP, a excepción de los informes de supervisión de los acuerdos específicos 1 y 2, y del Contrato 148 de 2020, toda vez que se cargaron en la plataforma SECOP I fuera del término establecido para su publicación, | Cerrada Efectiva |

| | | | | | | | | | | | |
|----|--|---|---|---|---|---|------------|-----------|--|---|------------------|
| | | | | documentos sin firmas o sin evidencia en la trazabilidad de su aprobación y soportes de ejecución que no dan cuenta de forma completa y suficiente del desarrollo o cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratos 256, 202, 260, 278, 259, 079, 129, 191 y 247 de 2022 supervisados por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios. | | | | | situación que va en contravía de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. | | |
| 99 | Informe final de auditoría de seguimiento a planes de mejoramiento internos vigencia 2023. | Gerencia Administrativa y de Abastecimiento | 1 | 69. Cerrada Inefectiva: En el informe de auditoría de cumplimiento que realizó la Oficina de Control Interno a la información reportada al DASCDC durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2022 y el 30 de junio de 2023, se observó la no validación de las hojas de vida en el SIDEAP de servidores públicos debido a debilidades de autocontrol y la ausencia de puntos de control en el procedimiento para la selección y vinculación de servidores públicos, lo que expone a la empresa a un incumplimiento del literal e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993, de la actividad No.13 del procedimiento para la selección y vinculación de servidores públicos con código TH PR-004 y de la circular No. 08 de 2021 del DASCDC. La acción formulada no eliminó la causa raíz generadora de la observación, | 1 | Actualizar el procedimiento para la selección y vinculación de servidores públicos código TH PR-004 agregando un punto de control para la validación de las hojas de vida en el SIDEAP oportunamente. | 30/11/2023 | 1/06/2024 | Profesionales Grado 02 y Grado 06 en TH de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento | Se tomó una muestra de ocho (8) servidores de la EMB entre trabajadores oficiales y empleados públicos de catorce (14) que ingresaron a la empresa durante la vigencia 2024. Verificada la información en los expedientes laborales y confirmada en el sistema SIDEAP de Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital se evidenció la validación de las hojas de vida oportunamente para el ingreso de los servidores, por esta razón la acción se evalúa como cerrada efectiva. Se recomienda continuar con el fortalecimiento de los controles y seguimientos periódicos a la actualización y validación de la información, con el fin de mitigar el riesgo de posibles incumplimientos normativos. | Cerrada Efectiva |

| | | | | | | | | | | | |
|----|--|---|---|--|---|--|------------|-----------|--|---|------------------|
| | | | | razón por la cual se califica como cerrada inefectiva. | | | | | | | |
| 99 | Informe final de auditoría de seguimiento a planes de mejoramiento internos vigencia 2023. | Gerencia Administrativa y de Abastecimiento | 1 | 69. Cerrada Inefectiva: En el informe de auditoría de cumplimiento que realizó la Oficina de Control Interno a la información reportada al DASCD durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2022 y el 30 de junio de 2023, se observó la no validación de las hojas de vida en el SIDEAP de servidores públicos debido a debilidades de autocontrol y la ausencia de puntos de control en el procedimiento para la selección y vinculación de servidores públicos, lo que expone a la empresa a un incumplimiento del literal e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993, de la actividad No.13 del procedimiento para la selección y vinculación de servidores públicos con código TH PR-004 y de la circular No. 08 de 2021 del DASCD. La acción formulada no eliminó la causa raíz generadora de la observación, razón por la cual se califica como cerrada inefectiva. | 2 | Validar las hojas de vida que se encuentran pendientes de su validación con corte a 30 de noviembre de 2023 en el aplicativo SIDEAP. | 30/11/2023 | 1/06/2024 | Profesional Grado 02 y Especializado TH- Gerencia Administrativa y de Abastecimiento | Se tomó una muestra de ocho (8) servidores de la EMB entre trabajadores oficiales y empleados públicos de catorce (14) que ingresaron a la empresa durante la vigencia 2024. Verificada la información en los expedientes laborales y confirmada en el sistema SIDEAP de Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital se evidenció la validación de las hojas de vida oportunamente para el ingreso de los servidores, por esta razón la acción se evalúa como cerrada efectiva. Se recomienda continuar con el fortalecimiento de los controles y seguimientos periódicos a la actualización y validación de la información, con el fin de mitigar el riesgo de posibles incumplimientos normativos. | Cerrada Efectiva |
| 99 | Informe final de auditoría de seguimiento a planes de mejoramiento | Gerencia Administrativa y de Abastecimiento | 2 | 81. Cerrada Inefectiva: Al respecto la OCI entregó Informe Final Auditoría del proceso de Gestión de Proyectos de Desarrollo Inmobiliario y Urbanístico con radicado OCI-MEN23-0186 del 24/08/2023, donde se identificó observación en relación con que un (1) | 3 | Realizar por parte de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, una capacitación a los directivos en las generalidades del Plan de Evaluación del Rendimiento, centrándose en la forma de establecer los | 1/02/2024 | 1/06/2024 | Profesional Especializado TH- Gerencia Administrativa y de Abastecimiento | Para la revisión de la efectividad se tomó una muestra estadística de quince (15) servidores (Trabajadores oficiales y gerentes públicos) de un total de doscientos veintiséis (226) personas vinculadas al 31/12/2024, analizada la información se evidenció que se suscribieron los acuerdos de gestión para el caso de los directivos y los compromisos laborales y comportamentales para los trabajadores | Cerrada Efectiva |

| | | | | | | | | | | |
|----|--|---|---|--|--|-----------|-----------|--|--|------------------|
| | internos vigencia 2023. | | | directivo no ha suscrito el acuerdo de gestión para la vigencia 2023, además no se realizó seguimiento al acuerdo de un (1) directivo. pese a que se cumplió la acción, esta no eliminó en su totalidad la causa raíz de la situación identificada, por lo cual se requiere la formulación de un nuevo plan de mejoramiento | compromisos laborales con los trabajadores oficiales a su cargo y de sus compromisos gerenciales del acuerdo de gestión, así como en la periodicidad en la evaluación. | | | | oficiales en la vigencia 2024. Se evalúa la presente acción como cerrada efectiva ya que la acción formulada por la GAA eliminó la causa raíz generadora del incumplimiento. Se recomienda continuar con las revisiones de las historias laborales por la segunda línea de defensa, a fin de identificar y subsanar errores en el diligenciamiento de los formatos de evaluación del rendimiento laboral trabajadores oficiales código TH-FR-058 y el formato para la concertación y evaluación del acuerdo de gestión código TH-FR-068, desde la suscripción inicial hasta los seguimientos parciales que deben realizar los jefes inmediatos de conformidad con el Plan Institucional de Evaluación del Rendimiento de la EMB. | |
| 99 | Informe final de auditoría de seguimiento a planes de mejoramiento internos vigencia 2023. | Gerencia Administrativa y de Abastecimiento | 3 | 81. Cerrada Inefectiva: Se observaron debilidades respecto de la actualización de la hoja de vida, declaración juramentada de bienes y rentas en el SIDEAP y el acta de entrega de cargo de seis (6) servidores públicos de una muestra de siete (7) historias laborales verificadas en el informe de auditoría de cumplimiento, seguimiento reporte de información al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD. Se recomienda fortalecer los puntos de control en el procedimiento y realizar verificaciones periódicas a fin de identificar incumplimientos que puedan ser subsanados oportunamente | Realizar por parte de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento una capacitación a los servidores activos sobre las responsabilidades que le asisten frente a su retiro para la entrega de puesto de trabajo. | 1/01/2024 | 1/06/2024 | Profesional Grado 02 y Especializado en TH-Gerencia Administrativa y de Abastecimiento | Para la revisión de la efectividad de esta acción, se tomó una muestra de cuatro (4) servidores de la EMB de doce (12) que se desvincularon durante la vigencia 2024. Verificada la información en los expedientes de historia laboral y confirmada en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital se evidenció que, de la muestra seleccionada se diligenciaron los formatos requeridos para el proceso de retiro en cumplimiento del procedimiento para la entrega de puesto de trabajo código TH-PR-013. Por lo anterior se evalúa esta acción como cerrada efectiva. | Cerrada Efectiva |
| 99 | Informe final de auditoría de seguimiento a planes de | Gerencia Administrativa y de Abastecimiento | 3 | 81. Cerrada Inefectiva: Se observaron debilidades respecto de la actualización de la hoja de vida, declaración juramentada de bienes y rentas en el SIDEAP y el acta de entrega de cargo de | Actualizar el FORMATO ACTA DE ENTREGA DE PUESTO DE TRABAJO CÓDIGO: TH-FR-040 en el cual se incluya (actualización de la hoja de vida, declaración juramentada de | 1/01/2024 | 1/06/2024 | Profesional Grado 02 y Especializado TH- Gerencia Administrativa | Para la revisión de la efectividad de esta acción, se tomó una muestra de cuatro (4) servidores de la EMB de doce (12) que se desvincularon durante la vigencia 2024. Verificada la información en los expedientes de historia laboral y confirmada en el Sistema de Información Distrital del | Cerrada Efectiva |

| | | | | | | | | | | |
|-----|--|-------------------------|---|--|--|------------|------------|---|--|------------------|
| | mejoramiento internos vigencia 2023. | | | seis (6) servidores públicos de una muestra de siete (7) historias laborales verificadas en el informe auditoría de cumplimiento, seguimiento reporte de información al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD. pese a que se cumplió la acción, esta no eliminó en su totalidad la causa raíz de la situación identificada, por lo cual se requiere la formulación de un nuevo plan de mejoramiento. | bienes y rentas en el SIDEAP, evaluación del rendimiento parcial del acuerdo de gestión o de la evaluación de compromisos) | | | y de Abastecimiento | Empleo y la Administración Pública - SIDEAP del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital se evidenció que, de la muestra seleccionada se diligenciaron los formatos requeridos para el proceso de retiro en cumplimiento del procedimiento para la entrega de puesto de trabajo código TH-PR-013. Por lo anterior se evalúa esta acción como cerrada efectiva. | |
| 100 | Informe Final de auditoría al Proceso de Gestión y Adquisición Predial | Gerencia Ejecutiva PLMB | 1 | OB1. Por incumplimiento de las Resoluciones Nos. 898 y 1044 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín CODAZZI, debido a debilidades en la liquidación de indemnizaciones en la adquisición de predios para la construcción de la PLMB, dado que se calculan mayores o menores valores en las indemnizaciones, ocasionado reprocesos y un posible riesgo de impacto reputacional y/o económico para la Empresa. | 1 | 12/12/2023 | 31/03/2024 | Jorge Mario González, Profesional Subgerencia de Gestión Predial Pilar Céspedes, Contratista Subgerencia de Gestión Predial | De un universo de diez (10) expedientes prediales, se tomó una muestra de cinco (5): AAA0040DESY, AAA0040DEWW, AAA0040DEYN, AAA0040DFCX y AAA0040DFAF. Una vez verificadas las liquidaciones de indemnizaciones en la adquisición de los predios, se evidencia cumplimiento de las Resoluciones 898 y 1044 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín CODAZZI. Por lo anterior, la acción se califica como Cerrada Efectiva. Anexo 8 | Cerrada Efectiva |
| 100 | Informe Final de auditoría al Proceso de Gestión y Adquisición Predial | Gerencia Ejecutiva PLMB | 1 | OB1. Por incumplimiento de las Resoluciones Nos. 898 y 1044 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín CODAZZI, debido a debilidades en la liquidación de indemnizaciones en la adquisición de predios para la construcción de la PLMB, dado que se calculan mayores o menores valores en las indemnizaciones, ocasionado reprocesos y un posible riesgo de | 2 | 1/04/2024 | 30/04/2024 | Jorge Mario González, Profesional Subgerencia de Gestión Predial Pilar Céspedes, Contratista Subgerencia de Gestión Predial | De un universo de diez (10) expedientes prediales, se tomó una muestra de cinco (5): AAA0040DESY, AAA0040DEWW, AAA0040DEYN, AAA0040DFCX y AAA0040DFAF. Una vez verificadas las liquidaciones de indemnizaciones en la adquisición de los predios, se evidencia cumplimiento de las Resoluciones 898 y 1044 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín CODAZZI. Por lo anterior, la acción se califica como Cerrada Efectiva. Anexo 8 | Cerrada Efectiva |

| | | | | | | | | | | | |
|-----|--|-------------------------|---|---|---|---|------------|------------|---|---|------------------|
| | | | | impacto reputacional y/o económico para la Empresa. | | | | | | | |
| 100 | Informe Final de auditoría al Proceso de Gestión y Adquisición Predial | Gerencia Ejecutiva PLMB | 2 | OB2. Por incumpliendo de la Resolución EMB No. 190 de 2021 y el procedimiento para la liquidación y pago de los factores de reconocimiento económico aplicables al proyecto PLMB, código AP-PR-003, por debilidades en la liquidación de factores de reconocimiento en la adquisición de predios para la construcción de la PLMB, ocasionando reprocesos y un posible riesgo de impacto reputacional y/o económico para la Empresa. | 1 | Solicitar concepto de la Banca Multilateral sobre el pago de compensaciones de la Resolución No. 190 de 2021 | 12/12/2023 | 29/02/2024 | Jorge Mario González, Profesional Subgerencia de Gestión Predial Pilar Céspedes, Contratista Subgerencia de Gestión Predial Liliana Garzón, Profesional Subgerencia de Gestión Predial | De un universo de ciento ochenta y dos (182) unidades sociales, se tomó una muestra de veinticinco (25). Una vez verificadas las liquidaciones de los factores de reconocimiento que aplicaba para cada una de las unidades sociales, se evidencia cumplimiento de la Resolución EMB No. 190 de 2021 el procedimiento para la liquidación y pago de los factores de reconocimiento económico aplicables al proyecto PLMB, código AP-PR-003. Por lo anterior, la acción se califica como Cerrada Efectiva. Anexo 9 | Cerrada Efectiva |
| 100 | Informe Final de auditoría al Proceso de Gestión y Adquisición Predial | Gerencia Ejecutiva PLMB | 2 | OB2. Por incumpliendo de la Resolución EMB No. 190 de 2021 y el procedimiento para la liquidación y pago de los factores de reconocimiento económico aplicables al proyecto PLMB, código AP-PR-003, por debilidades en la liquidación de factores de reconocimiento en la adquisición de predios para la construcción de la PLMB, ocasionando reprocesos y un posible riesgo de impacto reputacional y/o económico para la Empresa. | 2 | Revisar y actualizar el procedimiento de liquidación y pago de los factores de reconocimiento económico PLMB, con código AP-PR-003 (Impuesto predial, Autorrelocalización de arrendatarios y complementario daño emergente) | 12/12/2023 | 30/04/2024 | Jorge Mario González, Profesional Subgerencia de Gestión Predial Pilar Céspedes, Contratista Subgerencia de Gestión Predial Liliana Garzón, Profesional Subgerencia de Gestión Predial | De un universo de ciento ochenta y dos (182) unidades sociales, se tomó una muestra de veinticinco (25). Una vez verificadas las liquidaciones de los factores de reconocimiento que aplicaba para cada una de las unidades sociales, se evidencia cumplimiento de la Resolución EMB No. 190 de 2021 el procedimiento para la liquidación y pago de los factores de reconocimiento económico aplicables al proyecto PLMB, código AP-PR-003. Por lo anterior, la acción se califica como Cerrada Efectiva. Anexo 9 | Cerrada Efectiva |
| 100 | Informe Final de auditoría al Proceso de Gestión y | Gerencia Ejecutiva PLMB | 2 | OB2. Por incumpliendo de la Resolución EMB No. 190 de 2021 y el procedimiento para la liquidación y pago de los factores de reconocimiento económico aplicables al proyecto PLMB, | 3 | Realizar la socialización de la Resolución No. 190 de 2021 al equipo pertinente y AP-PR-003 Procedimiento liquidación y pago | 1/05/2024 | 31/05/2024 | Jorge Mario González, Profesional Subgerencia de Gestión Predial | De un universo de ciento ochenta y dos (182) unidades sociales, se tomó una muestra de veinticinco (25). Una vez verificadas las liquidaciones de los factores de reconocimiento que aplicaba para cada una de las unidades sociales, se evidencia cumplimiento de la Resolución EMB | Cerrada Efectiva |

| | | | | | | | | | | | |
|-----|--|-------------------------|---|--|---|---|------------|------------|---|---|------------------|
| | Adquisición Predial | | | código AP-PR-003, por debilidades en la liquidación de factores de reconocimiento en la adquisición de predios para la construcción de la PLMB, ocasionando reprocesos y un posible riesgo de impacto reputacional y/o económico para la Empresa. | | de los factores de reconocimiento económico PLMB | | | Pilar Céspedes, Contratista Subgerencia de Gestión Predial Liliana Garzón, Profesional Subgerencia de Gestión Predial | No. 190 de 2021 el procedimiento para la liquidación y pago de los factores de reconocimiento económico aplicables al proyecto PLMB, código AP-PR-003. Por lo anterior, la acción se califica como Cerrada Efectiva. Anexo 9 | |
| 100 | Informe Final de auditoría al Proceso de Gestión y Adquisición Predial | Gerencia Ejecutiva PLMB | 5 | OB5. Por la generación de obligaciones por concepto de impuesto predial e intereses moratorios debido al reporte inoportuno de los predios adquiridos por la EMB ante la Secretaría Distrital de Hacienda, incumpliendo el Artículo 4 del Acuerdo 642 de 2016. | 1 | Realizar la verificación de la Resolución expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, según la vigencia de los predios a nombre de la EMB. | 12/12/2023 | 31/12/2023 | Yeison Mahecha, Contratista Subgerencia de Gestión Predial Liliana Garzón, Profesional Subgerencia de Gestión Predial | Se evidenció el soporte del cargue de medios magnéticos correspondientes a las vigencias 2023 y 2024, de los predios adquiridos y registrados a nombre de la Empresa Metro de Bogotá ante la Oficina de Instrumentos Públicos, en la respectiva vigencia en la cual fueron adquiridos. Así mismo, se evidenció la subsanación de las obligaciones por concepto de impuesto predial e intereses moratorios que habían surgido por el reporte inoportuno a la Secretaría Distrital de Hacienda para ciento cincuenta y nueve (159) predios adquiridos y registrados a nombre de la EMB durante la vigencia 2020 y 2021. A la fecha no se evidencia obligación por concepto de impuesto predial o intereses moratorios por parte de la EMB ante la Secretaría Distrital de Hacienda. Por lo expuesto, la acción se califica como Cerrada Efectiva. | Cerrada Efectiva |
| 100 | Informe Final de auditoría al Proceso de Gestión y Adquisición Predial | Gerencia Ejecutiva PLMB | 5 | OB5. Por la generación de obligaciones por concepto de impuesto predial e intereses moratorios debido al reporte inoportuno de los predios adquiridos por la EMB ante la Secretaría Distrital de Hacienda, incumpliendo el Artículo 4 del Acuerdo 642 de 2016. | 2 | Revisar y actualizar el procedimiento para Adquisición Predial, con código AP-PR-002, donde se incluya el reporte a la Secretaría Distrital de Hacienda de conformidad con la directriz de SDH. | 12/12/2023 | 30/04/2024 | Yeison Mahecha, Contratista Subgerencia de Gestión Predial Liliana Garzón, Profesional Subgerencia de Gestión Predial | Se evidenció el soporte del cargue de medios magnéticos correspondientes a las vigencias 2023 y 2024, de los predios adquiridos y registrados a nombre de la Empresa Metro de Bogotá ante la Oficina de Instrumentos Públicos, en la respectiva vigencia en la cual fueron adquiridos. Así mismo, se evidenció la subsanación de las obligaciones por concepto de impuesto predial e intereses moratorios que habían surgido por el reporte inoportuno a la Secretaría Distrital de Hacienda para ciento cincuenta y nueve (159) predios adquiridos y registrados a nombre de la EMB durante la vigencia 2020 y 2021. A la fecha no se evidencia obligación | Cerrada Efectiva |

| | | | | | | | | | | | |
|-----|--|-------------------------|---|--|---|---|------------|------------|---|---|------------------|
| | | | | | | | | | por concepto de impuesto predial o intereses moratorios por parte de la EMB ante la Secretaría Distrital de Hacienda. Por lo expuesto, la acción se califica como Cerrada Efectiva. | | |
| 100 | Informe Final de auditoría al Proceso de Gestión y Adquisición Predial | Gerencia Ejecutiva PLMB | 5 | OB5. Por la generación de obligaciones por concepto de impuesto predial e intereses moratorios debido al reporte inoportuno de los predios adquiridos por la EMB ante la Secretaría Distrital de Hacienda, incumpliendo el Artículo 4 del Acuerdo 642 de 2016. | 3 | Capacitar al equipo pertinente de la SUP sobre el reporte que se debe realizar ante la Secretaría Distrital de Hacienda de conformidad con el procedimiento para Adquisición Predial, con código AP-PR-002. | 1/05/2024 | 31/05/2024 | Yeison Mahecha, Contratista Subgerencia de Gestión Predial Liliana Garzón, Profesional Subgerencia de Gestión Predial | Se evidenció el soporte del cargue de medios magnéticos correspondientes a las vigencias 2023 y 2024, de los predios adquiridos y registrados a nombre de la Empresa Metro de Bogotá ante la Oficina de Instrumentos Públicos, en la respectiva vigencia en la cual fueron adquiridos. Así mismo, se evidenció la subsanación de las obligaciones por concepto de impuesto predial e intereses moratorios que habían surgido por el reporte inoportuno a la Secretaría Distrital de Hacienda para ciento cincuenta y nueve (159) predios adquiridos y registrados a nombre de la EMB durante la vigencia 2020 y 2021. A la fecha no se evidencia obligación por concepto de impuesto predial o intereses moratorios por parte de la EMB ante la Secretaría Distrital de Hacienda. Por lo expuesto, la acción se califica como Cerrada Efectiva. | Cerrada Efectiva |
| 100 | Informe Final de auditoría al Proceso de Gestión y Adquisición Predial | Gerencia Ejecutiva PLMB | 8 | OB8. Por incumplimiento del Instructivo para la organización de los expedientes de la serie documental historiales de predios, código GD-IN-010, debido a que en AZ Digital, se cargan expedientes con nombres diferentes al CHIP predial (Código homologado de identificación predial que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio del Distrito Capital.) y tipo de tenencia (propietario y unidad social), así como la desactualización y falta de orden cronológico en el archivo físico y digital de las historias prediales, lo que genera posibles pérdidas de | 1 | Verificar el contenido y procedencia de la información contenida en la "Carpeta AZ DIGITAL - 400 Historiales de predios" que no cuentan con la identificación definida en el instructivo para la organización de los expedientes de la serie documental historiales de predios, con código GD-IN-010, para su traslado al responsable de clasificación y trámite. | 12/12/2023 | 29/02/2024 | Addy Edith Villamil, Profesional Subgerencia de Gestión Predial Yeison Mahecha, Contratista Subgerencia de Gestión Predial | Verificada una muestra de veintiún (21) historias prediales, y su ubicación en la TRD de la Historias prediales tanto en la "EMB-TRD 2019" como en la "EMB-TRD Actualización_4_080682022", se evidencia que las historias prediales se encuentran debidamente archivadas y nombradas de conformidad con los lineamientos descritos en el Instructivo para la organización de los expedientes de la serie documental historiales de predios, código GD-IN-010. En las historias prediales tomadas como muestra, la información se encontraba organizada cronológicamente y no se evidenció información faltante. Por lo expuesto, la acción se califica como Cerrada Efectiva. Anexo 11 | Cerrada Efectiva |

| | | | | | | | | | | | |
|-----|--|-------------------------|---|--|---|--|------------|------------|--|--|------------------|
| | | | | información, dificultad para consulta y trazabilidad de la información. | | | | | | | |
| 100 | Informe Final de auditoría al Proceso de Gestión y Adquisición Predial | Gerencia Ejecutiva PLMB | 8 | OB8. Por incumplimiento del Instructivo para la organización de los expedientes de la serie documental historiales de predios, código GD-IN-010, debido a que en AZ Digital, se cargan expedientes con nombres diferentes al CHIP predial (Código homologado de identificación predial que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio del Distrito Capital.) y tipo de tenencia (propietario y unidad social), así como la desactualización y falta de orden cronológico en el archivo físico y digital de las historias prediales, lo que genera posibles pérdidas de información, dificultad para consulta y trazabilidad de la información. | 2 | Capacitar al Equipo de Gestión Documental de la SUP, con el fin de administrar y actualizar la información que sea trasladada a través de AZDIGITAL para el proceso de Adquisición Predial de acuerdo con lo establecido en el Instructivo para la organización de los expedientes de la serie documental historiales de predios, código GD-IN-010 | 1/03/2024 | 31/03/2024 | <p>Addy Edith Villamil, Profesional Subgerencia de Gestión Predial</p> <p>Yeison Mahecha, Contratista Subgerencia de Gestión Predial</p> | Verificada una muestra de veintiún (21) historias prediales, y su ubicación en la TRD de la Historias prediales tanto en la "EMB-TRD 2019" como en la "EMB-TRD Actualización_4_080682022", se evidencia que las historias prediales se encuentran debidamente archivadas y nombradas de conformidad con los lineamientos descritos en el Instructivo para la organización de los expedientes de la serie documental historiales de predios, código GD-IN-010. En las historias prediales tomadas como muestra, la información se encontraba organizada cronológicamente y no se evidenció información faltante. Por lo expuesto, la acción se califica como Cerrada Efectiva. Anexo 11 | Cerrada Efectiva |
| 100 | Informe Final de auditoría al Proceso de Gestión y Adquisición Predial | Gerencia Ejecutiva PLMB | 9 | OB9. Por incumplimiento de los procedimientos: Para el reasentamiento y la gestión social código: GS-PR-008 y Post Reasentamiento código: GS-PR-009, por desconocimiento y no aplicación de los lineamientos, incurriendo en la materialización del riesgo: "Posibilidad de impacto económico y reputacional por la afectación de las condiciones de vida de las unidades sociales causada por la no aplicación del procedimiento de reasentamientos y post reasentamiento en el desplazamiento | 1 | Revisar y actualizar los procedimientos: 1. para el reasentamiento y la gestión social código AP-PR-005, y 2. Post reasentamiento código AP-PR-006, para que estén alineados a la realidad social identificado en territorio con las unidades sociales. | 12/12/2023 | 30/04/2024 | <p>Andrés Cuéllar, Profesional Subgerencia de Gestión Predial</p> | De un universo de ochenta y tres (83) unidades sociales, se tomó una muestra de veintiún (21). Una vez verificada la aplicabilidad del Procedimiento para el reasentamiento y la gestión social código: AP-PR-005, se evidenció que, para la totalidad de las unidades de la muestra, se cumple con las actividades descritas en éste. Es importante anotar que como se trata de un nuevo procedimiento, ninguna unidad social evaluada a cumplido con la totalidad de las actividades del procedimiento. En cuanto al Procedimiento del PostReasentamiento, debido a que para las nuevas unidades sociales a las que les aplica no han aceptado la oferta de compra, y que la primera actividad del procedimiento es "Verificar el traslado de alternativas de reposición en su modalidad transitoria o permanente si se requiere", no se | Cerrada Efectiva |

| | | | | | | | | | | | |
|-----|--|-------------------------|----|---|---|--|------------|------------|--|--|------------------|
| | | | | involuntario de los propietarios y ocupantes de los predios adquiridos para la construcción de la PLMB e inoportunidad del seguimiento en el Post reasentamiento de las unidades sociales”. | | | | | puede evaluar. Por lo anterior, la acción se califica como Cerrada Efectiva. Anexo 12 | | |
| 100 | Informe Final de auditoría al Proceso de Gestión y Adquisición Predial | Gerencia Ejecutiva PLMB | 9 | OB9. Por incumplimiento de los procedimientos: Para el reasentamiento y la gestión social código: GS-PR-008 y Post Reasentamiento código: GS-PR-009, por desconocimiento y no aplicación de los lineamientos, incurriendo en la materialización del riesgo: “Posibilidad de impacto económico y reputacional por la afectación de las condiciones de vida de las unidades sociales causada por la no aplicación del procedimiento de reasentamientos y post reasentamiento en el desplazamiento involuntario de los propietarios y ocupantes de los predios adquiridos para la construcción de la PLMB e inoportunidad del seguimiento en el Post reasentamiento de las unidades sociales”. | 2 | Realizar la socialización de los procedimientos con códigos AP-PR-005 y AP-PR-006 al equipo de la Subgerencia de Gestión Predial | 30/04/2024 | 31/05/2024 | Andrés Cuéllar, Profesional Subgerencia de Gestión Predial | De un universo de ochenta y tres (83) unidades sociales, se tomó una muestra de veintiún (21). Una vez verificada la aplicabilidad del Procedimiento para el reasentamiento y la gestión social código: AP-PR-005, se evidenció que, para la totalidad de las unidades de la muestra, se cumple con las actividades descritas en éste. Es importante anotar que como se trata de un nuevo procedimiento, ninguna unidad social evaluada a cumplido con la totalidad de las actividades del procedimiento. En cuanto al Procedimiento del PostReasentamiento, debido a que para las nuevas unidades sociales a las que les aplica no han aceptado la oferta de compra, y que la primera actividad del procedimiento es "Verificar el traslado de alternativas de reposición en su modalidad transitoria o permanente si se requiere", no se puede evaluar. Por lo anterior, la acción se califica como Cerrada Efectiva. Anexo 12 | Cerrada Efectiva |
| 100 | Informe Final de auditoría al Proceso de Gestión y Adquisición Predial | Gerencia Ejecutiva PLMB | 10 | OB10. Por incumplimiento del numeral “4.8.2. Monitoreo” de la “Política de reasentamiento y gestión social para el proyecto PLMB”, código AP-DR-002; de los cuarenta y siete (47) indicadores que deben construirse y monitorear se observó el diligenciamiento de | 1 | Realizar un monitoreo trimestral con los líderes de los procesos de la SUP sobre los indicadores de la política de reasentamiento y gestión social para el proyecto PLMB, con código AP-DR-002, numeral 4.8.3 y 4.8.4. | 12/12/2023 | 31/03/2024 | Andrés Cuéllar, Profesional Subgerencia de Gestión Predial Liliana Garzón, Profesional Subgerencia de | Se verificaron los indicadores que establece el numeral 4.8.3 del Plan de Reasentamiento de la PLMB, los cuales después de una verificación de parte de la Subgerencia de Gestión Predial fueron ajustados a veintisiete (27) indicadores con visto bueno de la Banca Multilateral. Se evidenciaron cuatro (4) seguimientos realizados y las matrices con el seguimiento efectuado por la Subgerencia durante la | Cerrada Efectiva |

| | | | | | | | | | | | |
|-----|--|-------------------------|----|---|---|--|------------|-----------|--|---|-------------------------|
| | | | | diecisiete (17), y por incumplimiento del procedimiento para la construcción, registro y análisis de indicadores de gestión, código PE-PR-013 por falencias en la formulación y análisis de tres (3) indicadores de gestión definidos en el PAII. | | | | | <p>Gestión Predial Andrés Revelo, Contratista Subgerencia de Gestión Predial Augusto Sánchez, Contratista Subgerencia de Gestión Predial</p> | <p>vigencia 2024, los resultados obedecen a los programas de adquisición de inmuebles, reposición de inmuebles, restablecimiento de condiciones económicas y sociales y al proyecto de divulgación e información a unidades sociales. Por otra parte, en relación con los indicadores del PAII para la vigencia 2024, se observó que la formula del indicador permite conocer el avance y logro de la actividad programada y es coherente con el objetivo de este, no se evidenciaron retrasos que afectaran el cumplimiento de las metas proyectadas del 100%. Por lo anterior se evalúa esta acción como cerrada efectiva. Anexo 13</p> | |
| 100 | Informe Final de auditoría al Proceso de Gestión y Adquisición Predial | Gerencia Ejecutiva PLMB | 11 | OB11. Por incumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 por la no publicación o publicación extemporánea de documentos contractuales en los contratos: 163, 301, 184, 156, 115, 061, 287, 205 de 2022 y 006, 029 de 2023, debido a debilidades en la supervisión. | 1 | Publicar en SECOP los documentos contractuales de los expedientes 163, 301, 184, 156, 115, 061, 287, 205 de 2022 y 006, 029 de 2023. | 12/12/2023 | 5/04/2024 | <p>Paola Stand, Profesional Subgerencia de Gestión Predial</p> | <p>Para la evaluación de la efectividad de las acciones correctivas relacionadas con la gestión contractual se verificaron diecisiete (17) contratos suscritos durante los meses de abril y mayo de la Subgerencia de Gestión Predial ya que no se suscribieron contratos de prestación de servicios durante el segundo semestre de la vigencia 2024, así mismo, se revisó el acuerdo marco 037 de 2017 firmado con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y el Contrato 148 de 2020 (interventoría) de la Subgerencia TAR. Adicionalmente, Se tomó una muestra no estadística de cuatro (4) contratos de un total de nueve (9) suscritos en GDU, para un total de veintiún (21) contratos de prestación de servicios escogidos como muestra con el fin de verificar la publicación de los documentos que se suscribieron durante el periodo de evaluación en el SECOP. Se concluye que de la muestra seleccionada se cumple con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y la publicación de los documentos en SECOP, a excepción de los informes de supervisión de los acuerdos específicos 1 y 2, y del Contrato 148 de 2020, toda vez que se cargaron en la plataforma SECOP I fuera del término establecido para su publicación,</p> | Cerrada Efectiva |

| | | | | | | | | | | | |
|-----|--|-------------------------|----|--|---|--|------------|------------|--|---|------------------|
| | | | | | | | | | situación que va en contravía de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. | | |
| 100 | Informe Final de auditoría al Proceso de Gestión y Adquisición Predial | Gerencia Ejecutiva PLMB | 12 | OB12. Por la no expedición de paz y salvo, código GC-FR-013, acta de Entrega y recibo a satisfacción con código GC-FR-020 y cierre financiero incumpliendo los ítems 34, 35 y 36 del procedimiento contratación directa para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas, código GC-PR-008 versión 06, en los contratos 163, 184, 156, 115, 061 y 213 de 2022. | 1 | Publicar en SECOP los documentos contractuales (paz y salvo, código GC-FR-013, acta de Entrega y recibo a satisfacción con código GC-FR-020 y cierre financiero) de los expedientes 163, 184, 156, 115, 061 y 213 de 2022. | 12/12/2023 | 5/04/2024 | Paola Stand, Profesional Subgerencia de Gestión Predial | Para la evaluación de la efectividad de las acciones correctivas relacionadas con la gestión contractual se verificaron diecisiete (17) contratos suscritos durante los meses de abril y mayo de la Subgerencia de Gestión Predial ya que no se suscribieron contratos de prestación de servicios durante el segundo semestre de la vigencia 2024, así mismo, se revisó el acuerdo marco 037 de 2017 firmado con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y el Contrato 148 de 2020 (interventoría) de la Subgerencia TAR. Adicionalmente, Se tomó una muestra no estadística de cuatro (4) contratos de un total de nueve (9) suscritos en GDU, para un total de veintiún (21) contratos de prestación de servicios escogidos como muestra con el fin de verificar la publicación de los documentos que se suscribieron durante el periodo de evaluación en el SECOP. Se concluye que de la muestra seleccionada se cumple con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y la publicación de los documentos en SECOP, a excepción de los informes de supervisión de los acuerdos específicos 1 y 2, y del Contrato 148 de 2020, toda vez que se cargaron en la plataforma SECOP I fuera del término establecido para su publicación, situación que va en contravía de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. | Cerrada Efectiva |
| 100 | Informe Final de auditoría al Proceso de Gestión y Adquisición Predial | Gerencia Ejecutiva PLMB | 13 | OB13. Por la desactualización e incompletitud de los expedientes contractuales: 163, 301, 184, 107, 156, 287, 205 de 2022 y 006, 039, 042 de 2023 incumpliendo el numeral 3 "Funciones, Actividades y Facultades de la Supervisión y la Interventoría – numeral 3.3. Funciones, Actividades y | 1 | Revisar y corregir los expedientes contractuales: 163, 301, 184, 107, 156, 287, 205 de 2022 y 006, 039, 042 de 2023, en carpeta física o electrónica | 12/12/2023 | 30/06/2024 | Paola Stand, Profesional Subgerencia de Gestión Predial | Para la evaluación de la efectividad de las acciones correctivas relacionadas con la gestión contractual se verificaron diecisiete (17) contratos suscritos durante los meses de abril y mayo de la Subgerencia de Gestión Predial ya que no se suscribieron contratos de prestación de servicios durante el segundo semestre de la vigencia 2024, así mismo, se revisó el acuerdo marco 037 de 2017 firmado con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y el | Cerrada Efectiva |

| | | | | | | | | | | | |
|-----|--|-------------------------|----|---|---|--|------------|-----------|---|--|------------------|
| | | | | Facultades Administrativas del Manual de Supervisión e interventoría”. | | | | | | Contrato 148 de 2020 (interventoría) de la Subgerencia TAR. Adicionalmente, Se tomó una muestra no estadística de cuatro (4) contratos de un total de nueve (9) suscritos en GDU, para un total de veintiún (21) contratos de prestación de servicios escogidos como muestra con el fin de verificar la publicación de los documentos que se suscribieron durante el periodo de evaluación en el SECOP. Se concluye que de la muestra seleccionada se cumple con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y la publicación de los documentos en SECOP, a excepción de los informes de supervisión de los acuerdos específicos 1 y 2, y del Contrato 148 de 2020, toda vez que se cargaron en la plataforma SECOP I fuera del término establecido para su publicación, situación que va en contravía de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. | |
| 100 | Informe Final de auditoría al Proceso de Gestión y Adquisición Predial | Gerencia Ejecutiva PLMB | 14 | OB14. Por debilidades en la supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales Nos. 019, 039 y 042 de 2023 suscritos en febrero y marzo de 2023 sin que a la fecha se hayan suscrito actas de inicio ni informe a la Gerencia Administrativa y de abastecimiento comunicando la novedad, lo que generó pagos a la ARL para el contrato 039 de 2023 y riesgo de incumplimiento en la meta proyecto de inversión "Entregar al concesionario el 100% de los predios del trazado de la PLMB T1", incumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría, código GC-MN-003 versión 3, así como, lo establecido en el clausulado del | 1 | Revisar y corregir los contratos de prestación de servicios profesionales No. 019, 039 y 042 de 2023 (actas de inicio) | 12/12/2023 | 5/04/2024 | Paola Stand, Profesional Subgerencia de Gestión Predial | Para la evaluación de la efectividad de las acciones correctivas relacionadas con la gestión contractual se verificaron diecisiete (17) contratos suscritos durante los meses de abril y mayo de la Subgerencia de Gestión Predial ya que no se suscribieron contratos de prestación de servicios durante el segundo semestre de la vigencia 2024, así mismo, se revisó el acuerdo marco 037 de 2017 firmado con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y el Contrato 148 de 2020 (interventoría) de la Subgerencia TAR. Adicionalmente, Se tomó una muestra no estadística de cuatro (4) contratos de un total de nueve (9) suscritos en GDU, para un total de veintiún (21) contratos de prestación de servicios escogidos como muestra con el fin de verificar la publicación de los documentos que se suscribieron durante el periodo de evaluación en el SECOP. Se concluye que de la muestra seleccionada se cumple con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y la publicación de los documentos en SECOP, a excepción de los informes de | Cerrada Efectiva |

| | | | | | | | | | | | |
|-----|--|-------------------------|----|---|---|---|------------|------------|--|--|------------------|
| | | | | contrato de prestación de servicios profesionales. | | | | | | supervisión de los acuerdos específicos 1 y 2, y del Contrato 148 de 2020, toda vez que se cargaron en la plataforma SECOP I fuera del término establecido para su publicación, situación que va en contravía de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. | |
| 100 | Informe Final de auditoría al Proceso de Gestión y Adquisición Predial | Gerencia Ejecutiva PLMB | 15 | OB15. Por incumplimiento de la obligación establecida en numeral 9 de la cláusula 1.3 "Obligaciones de la fase de ejecución" del contrato 231 de 2021, debido a debilidades en el seguimiento y control de la interventoría del contrato. | 1 | Crear una matriz en la que se registre la información de los equipos especiales de conformidad con la información del avalúo y las actas en las que se realizan los descuentos al contratista para la supervisión del Contrato 234 de 2021. | 12/12/2023 | 15/03/2024 | José Arney Mesa, Profesional Subgerencia de Construcción e Infraestructura | Una vez verificada la información de los predios demolidos y cobrados durante el segundo semestre de la vigencia 2024, por medio del Contrato 231 de 2021 con objeto: "Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de los predios adquiridos por la Empresa Metro de Bogotá S.A., requeridos para la ejecución del proyecto PLMB - Tramo 1.", se evidenció que ya se había ejecutado el 100% de las demoliciones objeto del contrato y, adicionalmente, el contrato ya se encuentra en proceso de liquidación. Para el segundo semestre sólo estaba pendiente para entrega de un predio a la EMB, el predio con Chip AAA0012NSBR, sin embargo, una vez verificadas la descripción de las características generales de la construcción del inmueble en el Informe de Avalúo Comercial Nro. 349 de 2019, el predio no contaba con equipos especiales. Por lo expuesto, la acción se califica como Cerrada Efectiva. | Cerrada Efectiva |
| 100 | Informe Final de auditoría al Proceso de Gestión y Adquisición Predial | Gerencia Ejecutiva PLMB | 15 | OB15. Por incumplimiento de la obligación establecida en numeral 9 de la cláusula 1.3 "Obligaciones de la fase de ejecución" del contrato 231 de 2021, debido a debilidades en el seguimiento y control de la interventoría del contrato. | 2 | Solicitar concepto jurídico sobre el cobro de metales no pétreos (hierro, acero, aluminio, cobre, entre otros) en la estructuración del proceso de selección de nuevos contratos de demolición. | 12/12/2023 | 29/02/2024 | José Arney Mesa, Profesional Subgerencia de Construcción e Infraestructura | Una vez verificada la información de los predios demolidos y cobrados durante el segundo semestre de la vigencia 2024, por medio del Contrato 231 de 2021 con objeto: "Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de los predios adquiridos por la Empresa Metro de Bogotá S.A., requeridos para la ejecución del proyecto PLMB - Tramo 1.", se evidenció que ya se había ejecutado el 100% de las demoliciones objeto del contrato y, adicionalmente, el contrato ya se encuentra en proceso de liquidación. Para el segundo semestre sólo estaba pendiente para entrega de un predio a la EMB, el predio con Chip AAA0012NSBR, sin | Cerrada Efectiva |

| | | | | | | | | | | | |
|-----|--|-------------------------|----|---|---|---|-----------|------------|--|---|------------------|
| | | | | | | | | | embargo, una vez verificadas la descripción de las características generales de la construcción del inmueble en el Informe de Avalúo Comercial Nro. 349 de 2019, el predio no contaba con equipos especiales. Por lo expuesto, la acción se califica como Cerrada Efectiva. | | |
| 100 | Informe Final de auditoría al Proceso de Gestión y Adquisición Predial | Gerencia Ejecutiva PLMB | 17 | OB17. Por incumplimiento de la actividad No. 6 y debilidades en el diseño de los controles del procedimiento para la estructuración de la base de datos con identificación de propietarios, código AP-PR-001, versión 3, debido a la ejecución parcial y debilidad en la conservación de la totalidad de los registros definidos. | 1 | Revisar y actualizar el procedimiento para la estructuración de la base de datos con identificación de propietarios, con código AP-PR-001. | 2/01/2024 | 30/04/2024 | Augusto Sánchez, Contratista Subgerencia de Gestión Predial | Para cumplir con la acción de mejora, se actualizó el Procedimiento para la estructuración de la base de datos con identificación de propietarios, código AP-PR-001 Versión 3. Para la medición de la efectividad, se realizó la verificación del cumplimiento del procedimiento, evidenciando que, a la fecha de la presente auditoría, el Procedimiento para la estructuración de la base de datos con identificación de propietarios, código AP-PR-001 Versión 4, se ha ejecutado hasta la actividad 6 "Realizar traslado de los siguientes documentos para que sean parte integral del expediente conformado para el predio objeto de adquisición". Se evidenció que se ha cumplido con las actividades descritas y se cuenta con el registro de ejecución de cada una de ellas. Por lo expuesto, la acción se evalúa como cerrada efectiva. Anexo 20 | Cerrada Efectiva |
| 100 | Informe Final de auditoría al Proceso de Gestión y Adquisición Predial | Gerencia Ejecutiva PLMB | 17 | OB17. Por incumplimiento de la actividad No. 6 y debilidades en el diseño de los controles del procedimiento para la estructuración de la base de datos con identificación de propietarios, código AP-PR-001, versión 3, debido a la ejecución parcial y debilidad en la conservación de la totalidad de los registros definidos. | 2 | Realizar la socialización del procedimiento para la estructuración de la base de datos con identificación de propietarios, código AP-PR-001 actualizado, al equipo encargado de registrar la información en la BBDD | 5/04/2024 | 30/04/2024 | Augusto Sánchez, Contratista Subgerencia de Gestión Predial | Para cumplir con la acción de mejora, se actualizó el Procedimiento para la estructuración de la base de datos con identificación de propietarios, código AP-PR-001 Versión 3. Para la medición de la efectividad, se realizó la verificación del cumplimiento del procedimiento, evidenciando que, a la fecha de la presente auditoría, el Procedimiento para la estructuración de la base de datos con identificación de propietarios, código AP-PR-001 Versión 4, se ha ejecutado hasta la actividad 6 "Realizar traslado de los siguientes documentos para que sean parte integral del expediente conformado para el predio objeto de adquisición". Se evidenció que se ha cumplido con las | Cerrada Efectiva |

| | | | | | | | | | | | |
|-----|--|-------------------------|----|--|---|--|-----------|------------|---|---|------------------|
| | | | | | | | | | actividades descritas y se cuenta con el registro de ejecución de cada una de ellas. Por lo expuesto, la acción se evalúa como cerrada efectiva. Anexo 20 | | |
| 100 | Informe Final de auditoría al Proceso de Gestión y Adquisición Predial | Gerencia Ejecutiva PLMB | 18 | OB18. Por incumplimiento de la Política de Seguridad Digital y Manejo de la Información, código GT-DR-009, por diferencias entre los datos de una muestra de 14 expedientes registrados en la base de seguimiento predial, archivo Excel "AP-FR-058 Base de Seguimiento Predial_V.01.xlsx", y los documentados en los expedientes físicos / electrónicos de la adquisición predial que archiva y custodia la Subgerencia de Gestión Predial. | 1 | Realizar actualización del formato AP-FR-058 Base de Seguimiento Predial teniendo como puntos prioritarios: *El alcance de la información registrada en el formato *Verificación de cada una de las columnas que conforman el archivo, definiendo así su pertinencia *Especificar el tipo de dato a ingresar para cada registro | 2/01/2024 | 30/04/2024 | Augusto Sánchez, Contratista Subgerencia de Gestión Predial | De una muestra de veinticinco (25) expedientes prediales, y una vez verificada la información consignada en la Base de Seguimiento Predial, código AP-FR-058 respecto de los documentos que reposan en los expedientes electrónicos de la adquisición predial que archiva y custodia la Subgerencia de Gestión Predial, se evidenció que lo reportado en la base, coincide con lo descrito en los documentos. Por lo anterior, la acción se califica como Cerrada Efectiva. Anexo 21 | Cerrada Efectiva |
| 100 | Informe Final de auditoría al Proceso de Gestión y Adquisición Predial | Gerencia Ejecutiva PLMB | 18 | OB18. Por incumplimiento de la Política de Seguridad Digital y Manejo de la Información, código GT-DR-009, por diferencias entre los datos de una muestra de 14 expedientes registrados en la base de seguimiento predial, archivo Excel "AP-FR-058 Base de Seguimiento Predial_V.01.xlsx", y los documentados en los expedientes físicos / electrónicos de la adquisición predial que archiva y custodia la Subgerencia de Gestión Predial. | 2 | Realizar la socialización del formato AP-FR-058 Base de Seguimiento Predial actualizado, al equipo encargado de registrar la información en la BBDD | 5/04/2024 | 30/04/2024 | Augusto Sánchez, Profesional Subgerencia de Gestión Predial | De una muestra de veinticinco (25) expedientes prediales, y una vez verificada la información consignada en la Base de Seguimiento Predial, código AP-FR-058 respecto de los documentos que reposan en los expedientes electrónicos de la adquisición predial que archiva y custodia la Subgerencia de Gestión Predial, se evidenció que lo reportado en la base, coincide con lo descrito en los documentos. Por lo anterior, la acción se califica como Cerrada Efectiva. Anexo 21 | Cerrada Efectiva |
| 100 | Informe Final de auditoría al Proceso de Gestión y Adquisición Predial | Gerencia Ejecutiva PLMB | 18 | OB18. Por incumplimiento de la Política de Seguridad Digital y Manejo de la Información, código GT-DR-009, por diferencias entre los datos de una muestra de 14 expedientes registrados en la base de seguimiento predial, | 3 | Realizar revisiones aleatorias a la información de la base de datos para verificar su consistencia con la información física, de forma trimestral. | 2/01/2024 | 5/04/2024 | Augusto Sánchez, Contratista Subgerencia de Gestión Predial | De una muestra de veinticinco (25) expedientes prediales, y una vez verificada la información consignada en la Base de Seguimiento Predial, código AP-FR-058 respecto de los documentos que reposan en los expedientes electrónicos de la adquisición predial que archiva y custodia la Subgerencia de Gestión Predial, se evidenció que lo reportado en la base, | Cerrada Efectiva |

| | | | | | | | | | | | |
|-----|---|-------------------|---|--|---|--|------------|------------|---|---|------------------|
| | | | | archivo Excel "AP-FR-058 Base de Seguimiento Predial_V.01.xlsx", y los documentados en los expedientes físicos / electrónicos de la adquisición predial que archiva y custodia la Subgerencia de Gestión Predial. | | | | | coincide con lo descrito en los documentos. Por lo anterior, la acción se califica como Cerrada Efectiva. Anexo 21 | | |
| 101 | Informe Final de Auditoría al Proceso de Gestión de Adquisición Predial Anonimizado (Gestión contractual) | Gerencia Jurídica | 1 | OB 11 Por incumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 por la no publicación o publicación extemporánea de documentos contractuales en los contratos: 163, 301, 184, 156, 115, 061, 287, 205 de 2022 y 006, 029 de 2023, debido a debilidades en la supervisión. | 1 | Realizar una (1) inducción sobre las facultades y deberes de la supervisión, a los Gerentes, Subgerentes o Jefes de Oficina que cómo área de origen solicita o designan la supervisión de las órdenes de compra y/o contratos y/o convenios, así como a los supervisores designados. | 01/01/2024 | 30/06/2024 | Profesional GAA y Subgerente de la SGC o Profesional designado | Para la evaluación de la efectividad de las acciones correctivas relacionadas con la gestión contractual se verificaron diecisiete (17) contratos suscritos durante los meses de abril y mayo de la Subgerencia de Gestión Predial ya que no se suscribieron contratos de prestación de servicios durante el segundo semestre de la vigencia 2024, así mismo, se revisó el acuerdo marco 037 de 2017 firmado con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y el Contrato 148 de 2020 (interventoría) de la Subgerencia TAR. Adicionalmente, Se tomó una muestra no estadística de cuatro (4) contratos de un total de nueve (9) suscritos en GDU, para un total de veintiún (21) contratos de prestación de servicios escogidos como muestra con el fin de verificar la publicación de los documentos que se suscribieron durante el periodo de evaluación en el SECOP. Se concluye que de la muestra seleccionada se cumple con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y la publicación de los documentos en SECOP, a excepción de los informes de supervisión de los acuerdos específicos 1 y 2, y del Contrato 148 de 2020, toda vez que se cargaron en la plataforma SECOP I fuera del término establecido para su publicación, situación que va en contravía de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. | Cerrada Efectiva |
| 101 | Informe Final de Auditoría de Seguimiento a | Gerencia Jurídica | 2 | 3A RECOMENDACION 3. Realizar el análisis de causas y formular nuevas acciones para las nueve (9) evaluadas como "Cerrada/Inefectiva", priorizar la | 1 | Realizar una (1) inducción sobre las facultades y deberes de la supervisión, a los Gerentes, Subgerentes o Jefes de Oficina que | 01/01/2024 | 30/06/2024 | Profesional GAA y Subgerente de la SGC o | Para la evaluación de la efectividad de las acciones correctivas relacionadas con la gestión contractual se verificaron diecisiete (17) contratos suscritos durante los meses de abril y mayo de la Subgerencia de Gestión Predial | Cerrada Efectiva |

| | | | | | | | | | | | |
|-----|--|-------------------|---|---|---|--|------------|------------|--|--|------------------|
| | Planes de Mejoramiento (Gestión contractual) | | | gestión por parte de los líderes de proceso, específicamente: a. Realizar la verificación de la publicación de los documentos en el SECOP por los supervisores. La segunda línea de defensa, realizar monitoreos periódicos para identificar posibles brechas en el cumplimiento de las directrices establecidas en el proceso de gestión contractual en las diferentes etapas (precontractual, contractual y postcontractual), asegurar en todo caso que se cumpla los términos dispuestos por la Ley para la publicación en el SECOP | | cómo área de origen solicita o designan la supervisión de las órdenes de compra y/o contratos y/o convenios, así como a los supervisores designados. | | | Profesional designado | ya que no se suscribieron contratos de prestación de servicios durante el segundo semestre de la vigencia 2024, así mismo, se revisó el acuerdo marco 037 de 2017 firmado con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y el Contrato 148 de 2020 (interventoría) de la Subgerencia TAR. Adicionalmente, Se tomó una muestra no estadística de cuatro (4) contratos de un total de nueve (9) suscritos en GDU, para un total de veintiún (21) contratos de prestación de servicios escogidos como muestra con el fin de verificar la publicación de los documentos que se suscribieron durante el periodo de evaluación en el SECOP. Se concluye que de la muestra seleccionada se cumple con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y la publicación de los documentos en SECOP, a excepción de los informes de supervisión de los acuerdos específicos 1 y 2, y del Contrato 148 de 2020, toda vez que se cargaron en la plataforma SECOP I fuera del término establecido para su publicación, situación que va en contravía de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. | |
| 101 | Informe Final Auditoría Evaluación al Cumplimiento de las Metas Proyectos de Inversión de la Empresa Metro de Bogotá, corte enero a junio de 2023. (Gestión contractual) | Gerencia Jurídica | 3 | OB5 Por incumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 por la publicación extemporánea de documentos contractuales en los contratos 141 de 2020, 117 de 2023 y 110 de 2023, debido a debilidades en la supervisión. -Manual de Supervisión e Interventoría, GC-MN-003. | 1 | Realizar una (1) inducción sobre las facultades y deberes de la supervisión, a los Gerentes, Subgerentes o Jefes de Oficina que cómo área de origen solicita o designan la supervisión de las órdenes de compra y/o contratos y/o convenios, así como a los supervisores designados. | 01/01/2024 | 30/06/2024 | Profesional GAA y Subgerente de la SGC o Profesional designado | Para la evaluación de la efectividad de las acciones correctivas relacionadas con la gestión contractual se verificaron diecisiete (17) contratos suscritos durante los meses de abril y mayo de la Subgerencia de Gestión Predial ya que no se suscribieron contratos de prestación de servicios durante el segundo semestre de la vigencia 2024, así mismo, se revisó el acuerdo marco 037 de 2017 firmado con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y el Contrato 148 de 2020 (interventoría) de la Subgerencia TAR. Adicionalmente, Se tomó una muestra no estadística de cuatro (4) contratos de un total de nueve (9) suscritos en GDU, para un total de veintiún (21) contratos de prestación de servicios escogidos como muestra con el fin de verificar la publicación de los documentos que se suscribieron | Cerrada Efectiva |

| | | | | | | | | | | | |
|-----|--|-------------------|---|---|---|--|------------|------------|--|---|------------------|
| | | | | | | | | | | durante el periodo de evaluación en el SECOP. Se concluye que de la muestra seleccionada se cumple con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y la publicación de los documentos en SECOP, a excepción de los informes de supervisión de los acuerdos específicos 1 y 2, y del Contrato 148 de 2020, toda vez que se cargaron en la plataforma SECOP I fuera del término establecido para su publicación, situación que va en contravía de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. | |
| 101 | Informe Final de Auditoría al Proceso de Gestión Contractual (Gestión contractual) | Gerencia Jurídica | 4 | OB3 Por incumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 por la no publicación o publicación extemporánea de documentos contractuales en los contratos: 123, 299, 275, 254, 185 de 2022, 028 y 030 de 2023, debido a debilidades en la supervisión. | 1 | Realizar una (1) inducción sobre las facultades y deberes de la supervisión, a los Gerentes, Subgerentes o Jefes de Oficina que cómo área de origen solicita o designan la supervisión de las órdenes de compra y/o contratos y/o convenios, así como a los supervisores designados. | 01/01/2024 | 30/06/2024 | Profesional GAA y Subgerente de la SGC o Profesional designado | Para la evaluación de la efectividad de las acciones correctivas relacionadas con la gestión contractual se verificaron diecisiete (17) contratos suscritos durante los meses de abril y mayo de la Subgerencia de Gestión Predial ya que no se suscribieron contratos de prestación de servicios durante el segundo semestre de la vigencia 2024, así mismo, se revisó el acuerdo marco 037 de 2017 firmado con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y el Contrato 148 de 2020 (interventoría) de la Subgerencia TAR. Adicionalmente, Se tomó una muestra no estadística de cuatro (4) contratos de un total de nueve (9) suscritos en GDU, para un total de veintiún (21) contratos de prestación de servicios escogidos como muestra con el fin de verificar la publicación de los documentos que se suscribieron durante el periodo de evaluación en el SECOP. Se concluye que de la muestra seleccionada se cumple con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y la publicación de los documentos en SECOP, a excepción de los informes de supervisión de los acuerdos específicos 1 y 2, y del Contrato 148 de 2020, toda vez que se cargaron en la plataforma SECOP I fuera del término establecido para su publicación, situación que va en contravía de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. | Cerrada Efectiva |

| | | | | | | | | | | | |
|-----|---|-------------------|---|--|---|--|------------|------------|--|---|------------------|
| 101 | Informe Final de Auditoría al Proceso de Gestión de Adquisición Predial Anonimizado (Gestión contractual) | Gerencia Jurídica | 5 | OB12 Por la no expedición de paz y salvo, código GC- FR-013, acta de Entrega y recibo a satisfacción con código GC-FR-020 y cierre financiero, incumpliendo los ítems 34, 35 y 36 del procedimiento contratación directa para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas, código GC-PR-008 versión 06, en los contratos 163, 184, 156, 115, 061 y 213 de 2022. | 1 | Realizar una (1) inducción sobre las facultades y deberes de la supervisión, a los Gerentes, Subgerentes o Jefes de Oficina que cómo área de origen solicita o designan la supervisión de las órdenes de compra y/o contratos y/o convenios, así como a los supervisores designados. | 01/01/2024 | 30/06/2024 | Profesional GAA y Subgerente de la SGC o Profesional designado | Para la evaluación de la efectividad de las acciones correctivas relacionadas con la gestión contractual se verificaron diecisiete (17) contratos suscritos durante los meses de abril y mayo de la Subgerencia de Gestión Predial ya que no se suscribieron contratos de prestación de servicios durante el segundo semestre de la vigencia 2024, así mismo, se revisó el acuerdo marco 037 de 2017 firmado con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y el Contrato 148 de 2020 (interventoría) de la Subgerencia TAR. Adicionalmente, Se tomó una muestra no estadística de cuatro (4) contratos de un total de nueve (9) suscritos en GDU, para un total de veintiún (21) contratos de prestación de servicios escogidos como muestra con el fin de verificar la publicación de los documentos que se suscribieron durante el periodo de evaluación en el SECOP. Se concluye que de la muestra seleccionada se cumple con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y la publicación de los documentos en SECOP, a excepción de los informes de supervisión de los acuerdos específicos 1 y 2, y del Contrato 148 de 2020, toda vez que se cargaron en la plataforma SECOP I fuera del término establecido para su publicación, situación que va en contravía de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. | Cerrada Efectiva |
| 101 | Informe Final de Auditoría al Proceso de Gestión de Adquisición Predial Anonimizado (Gestión contractual) | Gerencia Jurídica | 6 | OB14 Por debilidades en la supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales Nos. 019, 039 y 042 de 2023 suscritos en febrero y marzo de 2023 sin que a la fecha se hayan suscrito actas de inicio ni informe a la Gerencia Administrativa y de abastecimiento comunicando la novedad, lo que generó pagos a la ARL para el contrato 039 de 2023 y riesgo de | 1 | Realizar una (1) inducción sobre las facultades y deberes de la supervisión, a los Gerentes, Subgerentes o Jefes de Oficina que cómo área de origen solicita o designan la supervisión de las órdenes de compra y/o contratos y/o convenios, así como a los supervisores designados. | 01/01/2024 | 30/06/2024 | Profesional GAA y Subgerente de la SGC o Profesional designado | Para la evaluación de la efectividad de las acciones correctivas relacionadas con la gestión contractual se verificaron diecisiete (17) contratos suscritos durante los meses de abril y mayo de la Subgerencia de Gestión Predial ya que no se suscribieron contratos de prestación de servicios durante el segundo semestre de la vigencia 2024, así mismo, se revisó el acuerdo marco 037 de 2017 firmado con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y el Contrato 148 de 2020 (interventoría) de la Subgerencia TAR. Adicionalmente, Se tomó una muestra no estadística de | Cerrada Efectiva |

| | | | | | | | | | | |
|-----|--|-------------------|---|---|---|--|------------|------------|--|------------------|
| | | | | incumplimiento en la meta proyecto de inversión "Entregar al concesionario el 100% de los predios del trazado de la PLMB T1", incumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría, código GC-MN-003 versión 3, así como, lo establecido en el clausulado del contrato de prestación de servicios profesionales. | | | | | cuatro (4) contratos de un total de nueve (9) suscritos en GDU, para un total de veintiún (21) contratos de prestación de servicios escogidos como muestra con el fin de verificar la publicación de los documentos que se suscribieron durante el periodo de evaluación en el SECOP. Se concluye que de la muestra seleccionada se cumple con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y la publicación de los documentos en SECOP, a excepción de los informes de supervisión de los acuerdos específicos 1 y 2, y del Contrato 148 de 2020, toda vez que se cargaron en la plataforma SECOP I fuera del término establecido para su publicación, situación que va en contravía de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. | |
| 101 | Informe Final de Auditoría al Proceso de Gestión Contractual (Gestión contractual) | Gerencia Jurídica | 7 | OB1 Por la no solicitud del cierre financiero incumpliendo el ítem 36 del procedimiento contratación directa para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas, código GC-PR-008 versión 06, en los contratos 299, 275 de 2022 y 030 de 2023 por debilidades en el seguimiento administrativo y financiero por parte de los supervisores. | 1 | Realizar una (1) inducción sobre las facultades y deberes de la supervisión, a los Gerentes, Subgerentes o Jefes de Oficina que cómo área de origen solicita o designan la supervisión de las órdenes de compra y/o contratos y/o convenios, así como a los supervisores designados. | 01/01/2024 | 30/06/2024 | Profesional GAA y Subgerente de la SGC o Profesional designado | Cerrada Efectiva |



| | | | | | | | | | | | |
|-----|--|-------------------|---|--|---|--|------------|------------|---|---|------------------|
| | | | | | | | | | SECOP I fuera del término establecido para su publicación, situación que va en contravía de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. | | |
| 101 | Informe Final de Auditoría al Proceso de Gestión Contractual (Gestión contractual) | Gerencia Jurídica | 9 | OB2 Por la desactualización e incompletitud de los expedientes contractuales 299, 123, 275, 254, 223, 185, 177 de 2022, 028 y 030 de 2023 incumpliendo el numeral 3 Funciones, Actividades y Facultades de la Supervisión y la Interventoría – numeral 3.3. Funciones, Actividades y Facultades Administrativas del Manual de Supervisión e interventoría, por falta de diligencia por parte de los supervisores generando un posible riesgo de impacto reputacional y/o económico adversos para la entidad, debido a expedientes físicos o electrónicos presenten pérdida, manipulación, alteración o desactualización de la información que se generan en todas las etapas del proceso contractual. | 1 | Realizar una (1) inducción sobre las facultades y deberes de la supervisión, a los Gerentes, Subgerentes o Jefes de Oficina que cómo área de origen solicita o designan la supervisión de las órdenes de compra y/o contratos y/o convenios, así como a los supervisores designados. | 01/01/2024 | 30/06/2024 | Profesional GAA y Subgerente de la SGC o Profesional designado | Para la evaluación de la efectividad de las acciones correctivas relacionadas con la gestión contractual se verificaron diecisiete (17) contratos suscritos durante los meses de abril y mayo de la Subgerencia de Gestión Predial ya que no se suscribieron contratos de prestación de servicios durante el segundo semestre de la vigencia 2024, así mismo, se revisó el acuerdo marco 037 de 2017 firmado con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y el Contrato 148 de 2020 (interventoría) de la Subgerencia TAR. Adicionalmente, Se tomó una muestra no estadística de cuatro (4) contratos de un total de nueve (9) suscritos en GDU, para un total de veintiún (21) contratos de prestación de servicios escogidos como muestra con el fin de verificar la publicación de los documentos que se suscribieron durante el periodo de evaluación en el SECOP. Se concluye que de la muestra seleccionada se cumple con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y la publicación de los documentos en SECOP, a excepción de los informes de supervisión de los acuerdos específicos 1 y 2, y del Contrato 148 de 2020, toda vez que se cargaron en la plataforma SECOP I fuera del término establecido para su publicación, situación que va en contravía de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. | Cerrada Efectiva |
| 101 | Informe Final de Auditoría al Proceso de Gestión Contractual (Gestión contractual) | Gerencia Jurídica | 8 | OB13 Informe Final de auditoría al Proceso de Gestión Predial Anonimizado: OB 13. Por la desactualización e incompletitud de los expedientes contractuales: 163, 301, 184, 107, 156, 287, 205 de 2022 y 006, 039, 042 de 2023 incumpliendo el | 1 | Gestionar una (1) capacitación para el equipo de apoyo a la gestión documental del Proceso de Gestión Contractual para el apoyo en el desarrollo de las funciones de los literales s) del Artículo 23 y dd) del | 01/01/2024 | 30/06/2024 | Gerente GAA y Gerente GJ | Para la evaluación de la efectividad de las acciones correctivas relacionadas con la gestión contractual se verificaron diecisiete (17) contratos suscritos durante los meses de abril y mayo de la Subgerencia de Gestión Predial ya que no se suscribieron contratos de prestación de servicios durante el segundo semestre de la vigencia 2024, así mismo, se revisó el acuerdo marco 037 de 2017 firmado | Cerrada Efectiva |

| | | | | | | | | | | | |
|-----|--|--|--|--|---|---|------------|--|---|---|------------------|
| | | | numeral 3 “Funciones, Actividades y Facultades de la Supervisión y la Interventoría – numeral 3.3. Funciones, Actividades y Facultades Administrativas del Manual de Supervisión e interventoría”. | Artículo 26 del Acuerdo No. 007 de 2021. | | | | con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y el Contrato 148 de 2020 (interventoría) de la Subgerencia TAR. Adicionalmente, Se tomó una muestra no estadística de cuatro (4) contratos de un total de nueve (9) suscritos en GDU, para un total de veintiún (21) contratos de prestación de servicios escogidos como muestra con el fin de verificar la publicación de los documentos que se suscribieron durante el periodo de evaluación en el SECOP. Se concluye que de la muestra seleccionada se cumple con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y la publicación de los documentos en SECOP, a excepción de los informes de supervisión de los acuerdos específicos 1 y 2, y del Contrato 148 de 2020, toda vez que se cargaron en la plataforma SECOP I fuera del término establecido para su publicación, situación que va en contravía de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. | | | |
| 103 | Auditoría de cumplimiento sobre normas en materia de derechos de autor de software – Vigencia 2023 y hasta el 31/01/2024 | Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información | 1 | OB1. Por debilidades en la aplicación del control GT-C10 “Los profesionales de infraestructura y soporte de TI realizan seguimiento al Inventario de licenciamiento de software verificando su estado, con el fin de gestionar la renovación del contrato del servicio de mantenimiento y soporte de software de las licencias de acuerdo con el vencimiento de cada una, o en caso de requerirse la adquisición de licencias gestionando el respectivo proceso de contratación, cada vez que se adquiera o renueve una licencia, o se haya dado de baja en caso de que el software haya entrado en desuso o por la no renovación de la licencia, dejando como | 1 | Actualizar el procedimiento GT-PR-001 Procedimiento para aprovisionamiento de equipos de cómputo y licenciamiento incluyendo la actualización del inventario de licenciamiento de software. | 15/04/2024 | 31/05/2024 | Profesional de Infraestructura tecnológica (Andrés Cañón) | Contrastada la información de la base de contratación correspondiente a la vigencia 2024 con el inventario de licenciamiento de software de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información sobre las licencias adquiridas para esa vigencia, se observó que la información sobre el software instalado en la empresa se encuentra actualizada. Por lo anterior, la presente acción se evalúa como cerrada efectiva. | Cerrada Efectiva |



| | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | <p>evidencia el Inventario de licenciamiento de software” del riesgo GT-RI-003. “Impacto reputacional y/o económico generado por la pérdida de disponibilidad de la información contenida en los repositorios internos y externos y en los sistemas de información causada por daños físicos, eventos naturales, pérdida de los servicios esenciales, y/o uso no autorizado del equipo”.</p> | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Evaluación de las acciones - Eficacia



| No. del Plan | Nombre del Informe | Dependencia | No. | Descripción del Hallazgo (Observación / Oportunidad de mejora) / Recomendación / Brecha o Desviación) | No. | Descripción de la acción | Fecha Inicial (dd/mm/aaaa) | Fecha Final (dd/mm/aaaa) | Análisis del cumplimiento OCI | Estado de la acción (CUMPLIDA, VENCIDA/ INCUMPLIDA) |
|--------------|---|--|-----|---|-----|---|----------------------------|--------------------------|---|---|
| 94 | Informe Final Auditoria del proceso de Gestión de Proyectos de Desarrollo Inmobiliario y Urbanístico. | Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios | 6 | OB6: Por debilidades en el ingreso y egreso de personal de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios, debido al incumplimiento de algunas actividades del procedimiento para la selección y vinculación de servidores públicos de la EMB, código TH-PR-004 y el procedimiento para la entrega de puesto de trabajo, código TH-PR-013. | 1 | Actualizar el Procedimiento para la Entrega de puesto de trabajo TH-PR-013 con el fin de establecer un control, de manera que el servidor público saliente cumpla con las políticas estipuladas | 01/10/2023 | 30/09/2024 | Se observó la actualización del procedimiento para la entrega de puesto de trabajo código TH-PR-013 con fecha 30/08/2024, incluyendo puntos de control a fin de garantizar que al momento de una desvinculación, se cumpla con los plazos y documentos requeridos en el procedimiento. Acción cumplida. | CUMPLIDA |

| | | | |
|--|--|-------------|--|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | |  |
| | INFORME DETALLADO DE AUDITORIA | | |
| | CÓDIGO: EM-FR-006 | VERSIÓN: 04 | |



| No. del Plan | Nombre del Informe | Dependencia | No. | Descripción del Hallazgo (Observación / Oportunidad de mejora) / Recomendación / Brecha o Desviación) | No. | Descripción de la acción | Fecha Inicial (dd/mm/aaaa) | Fecha Final (dd/mm/aaaa) | Análisis del cumplimiento OCI | Estado de la acción (CUMPLIDA, VENCIDA/ INCUMPLIDA) |
|--------------|---|--|-----|---|-----|---|----------------------------|--------------------------|--|---|
| 94 | Informe Final Auditoría del proceso de Gestión de Proyectos de Desarrollo Inmobiliario y Urbanístico. | Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios | 6 | OB6: Por debilidades en el ingreso y egreso de personal de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios, debido al incumplimiento de algunas actividades del procedimiento para la selección y vinculación de servidores públicos de la EMB, código TH-PR-004 y el procedimiento para la entrega de puesto de trabajo, código TH-PR-013. | 3 | Actualizar el Procedimiento para la selección y vinculación de servidores públicos TH-PR-004, con el fin de establecer la eficacia de las actividades incluidas en el procedimiento. | 01/10/2023 | 30/09/2024 | Se observó la actualización del procedimiento para la selección y vinculación de servidores públicos código TH-PR-004 con fecha 27/05/2024, se incluyeron puntos de control sobre la validación de la documentación aportada por el candidato y los requisitos mínimos exigidos para la vinculación de personal, así mismo, se ajustó la actividad No. 37 relacionada con las afiliaciones a seguridad social en concordancia con la matriz de riesgos del proceso. Acción cumplida. | CUMPLIDA |
| 94 | Informe Final Auditoría del proceso de Gestión de Proyectos de Desarrollo Inmobiliario y Urbanístico. | Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios | 7 | OB7: Por debilidades en la Concertación y Evaluación de Compromisos Laborales y Comportamentales y/o Acuerdos de Gestión, debido al incumplimiento de directrices dadas en el Plan Institucional de Evaluación de Rendimiento TH-DR-021 y en el Artículo 2.2.13.1.9 del Decreto 1083 de 2015. | 1 | Actualizar el Plan Institucional de Evaluación del Rendimiento TH-DR-021, con el fin de incorporar un mecanismo de control para la Concertación y Evaluación de Compromisos Laborales y Comportamentales y/o Acuerdos de Gestión por parte de Talento Humano. | 01/10/2023 | 30/09/2024 | Se realizó el cambio en los planes de evaluación de rendimiento para gerentes públicos incorporado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se evalúa la presente acción como cumplida. | CUMPLIDA |
| 99 | Seguimiento a Planes de Mejoramiento Internos (Acciones inefectivas) | Gerencia Administrativa y de Abastecimiento | 1 | Acción Inefectiva: Se verificaron los reportes de inspección realizados por la GAA de fechas 19/04/2023, 26-06-2023 y 13/09/2023 respecto a la disposición de los residuos aprovechables y no aprovechables en los puntos ecológicos dispuestos por la EMB, encontrando que se | 1 | Realizar cuatro (4) capacitaciones internas por parte de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento a los servidores y contratistas de la EMB, frente al | 1/01/2024 | 30/12/2024 | Se realizaron las cuatro (4) capacitaciones por parte de la GAA en las fechas: 15/02/2024, 14/03/2024, 23 y 27 de mayo de 2024 y 25/09/2024, relacionadas con la disposición de residuos, se recomienda continuar con este tipo de charlas logrando una mayor participación de las áreas, con el propósito de garantizar el | CUMPLIDA |

| | | | |
|--|--|-------------|--|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | |  |
| | INFORME DETALLADO DE AUDITORIA | | |
| | CÓDIGO: EM-FR-006 | VERSIÓN: 04 | |

| No. del Plan | Nombre del Informe | Dependencia | No. | Descripción del Hallazgo (Observación / Oportunidad de mejora) / Recomendación / Brecha o Desviación | No. | Descripción de la acción | Fecha Inicial (dd/mm/aaaa) | Fecha Final (dd/mm/aaaa) | Análisis del cumplimiento OCI | Estado de la acción (CUMPLIDA, VENCIDA/ INCUMPLIDA) |
|--------------|--|---|-----|--|-----|--|----------------------------|--------------------------|--|---|
| | | | | <p>continúa presentando errores por parte de los servidores, contratistas y visitantes en la disposición de residuos. Por otro lado, se observa que los contenedores color rojo fueron retirados por terminación de la emergencia sanitaria COVID 19 y el 03/10/2023 inicio campaña de socialización de los resultados de las inspecciones para llamar la atención respecto a que la separación no se está llevando de manera adecuada. Pese a que se cumplió la acción, esta no eliminó en su totalidad la causa raíz de la situación identificada, por lo cual se requiere la formulación de un nuevo plan de mejoramiento.</p> <p>Se observó que tanto los avisos como los recipientes de los puntos ecológicos no cumplen con los códigos de colores vigentes de la Resolución 2184 de 2019.</p> | | manejo de residuos y su adecuada disposición. | | | cumplimiento de las disposiciones señaladas en la resolución 2184 de 2019. | |
| 99 | Seguimiento a Planes de Mejoramiento Internos (Acciones inefectivas) | Gerencia Administrativa y de Abastecimiento | 1 | <p>Acción Inefectiva: Se verificaron los reportes de inspección realizados por la GAA de fechas 19/04/2023, 26-06-2023 y 13/09/2023 respecto a la disposición de los residuos aprovechables y no aprovechables en los puntos ecológicos dispuestos por la EMB, encontrando que se continúa presentando errores por parte de</p> | 2 | Realizar cuatro (4) inspecciones a los puntos ecológicos instalados en la sede administrativa de la EMB por parte del contratista designado por la GAA, para verificar la adecuada separación de | 1/01/2024 | 30/12/2024 | Se anexaron para este seguimiento los formatos de lista de chequeo de inspección ambiental de las cuatro (4) revisiones realizadas de fechas: 26 de marzo, 24 de junio, 23 de septiembre y 16 de diciembre de 2024 a los puntos ecológicos instalados en la Empresa, verificando si los residuos se clasifican de acuerdo con las normas | CUMPLIDA |



| | | | |
|--|--|-------------|--|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | |  |
| | INFORME DETALLADO DE AUDITORIA | | |
| | CÓDIGO: EM-FR-006 | VERSIÓN: 04 | |

| No. del Plan | Nombre del Informe | Dependencia | No. | Descripción del Hallazgo (Observación / Oportunidad de mejora) / Recomendación / Brecha o Desviación | No. | Descripción de la acción | Fecha Inicial (dd/mm/aaaa) | Fecha Final (dd/mm/aaaa) | Análisis del cumplimiento OCI | Estado de la acción (CUMPLIDA, VENCIDA/ INCUMPLIDA) |
|--------------|--|---|-----|--|-----|---|----------------------------|--------------------------|---|---|
| | | | | <p>los servidores, contratistas y visitantes en la disposición de residuos. Por otro lado, se observa que los contenedores color rojo fueron retirados por terminación de la emergencia sanitaria COVID 19 y el 03/10/2023 inicio campaña de socialización de los resultados de las inspecciones para llamar la atención respecto a que la separación no se está llevando de manera adecuada. Pese a que se cumplió la acción, esta no eliminó en su totalidad la causa raíz de la situación identificada, por lo cual se requiere la formulación de un nuevo plan de mejoramiento.</p> <p>Se observó que tanto los avisos como los recipientes de los puntos ecológicos no cumplen con los códigos de colores vigentes de la Resolución 2184 de 2019.</p> | | residuos sólidos por parte de los funcionarios y contratistas. | | | de reciclaje establecidas en las canecas dispuestas para tal fin. Acción cumplida. | |
| 99 | Seguimiento a Planes de Mejoramiento Internos (Acciones inefectivas) | Gerencia Administrativa y de Abastecimiento | 1 | <p>Acción Inefectiva: Se verificaron los reportes de inspección realizados por la GAA de fechas 19/04/2023, 26-06-2023 y 13/09/2023 respecto a la disposición de los residuos aprovechables y no aprovechables en los puntos ecológicos dispuestos por la EMB, encontrando que se continúa presentando errores por parte de los servidores, contratistas y visitantes en la disposición de residuos. Por otro lado, se</p> | 3 | Solicitar un concepto al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por parte de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, para aclarar la aplicabilidad de la Resolución 2184 de 2019 y adoptar sus recomendaciones. | 15/12/2023 | 30/11/2024 | Se observó la solicitud del concepto al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante oficio radicado EXTS24-0000497 del 30/01/2024 y se llevaron a cabo las acciones correspondientes conforme a lo expuesto por el Ministerio sobre los puntos ecológicos de la instalados en la Empresa. | CUMPLIDA |



| | | | |
|--|--|-------------|--|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | |  |
| | INFORME DETALLADO DE AUDITORIA | | |
| | CÓDIGO: EM-FR-006 | VERSIÓN: 04 | |

| No. del Plan | Nombre del Informe | Dependencia | No. | Descripción del Hallazgo (Observación / Oportunidad de mejora) / Recomendación / Brecha o Desviación | No. | Descripción de la acción | Fecha Inicial (dd/mm/aaaa) | Fecha Final (dd/mm/aaaa) | Análisis del cumplimiento OCI | Estado de la acción (CUMPLIDA, VENCIDA/ INCUMPLIDA) |
|--------------|--|---|-----|---|-----|--|----------------------------|--------------------------|--|---|
| | | | | <p>observa que los contenedores color rojo fueron retirados por terminación de la emergencia sanitaria COVID 19 y el 03/10/2023 inicio campaña de socialización de los resultados de las inspecciones para llamar la atención respecto a que la separación no se está llevando de manera adecuada. Pese a que se cumplió la acción, esta no eliminó en su totalidad la causa raíz de la situación identificada, por lo cual se requiere la formulación de un nuevo plan de mejoramiento.</p> <p>Se observó que tanto los avisos como los recipientes de los puntos ecológicos no cumplen con los códigos de colores vigentes de la Resolución 2184 de 2019.</p> | | | | | | |
| 99 | Seguimiento a Planes de Mejoramiento Internos (Acciones inefectivas) | Gerencia Administrativa y de Abastecimiento | 1 | <p>Acción Inefectiva: Se verificaron los reportes de inspección realizados por la GAA de fechas 19/04/2023, 26-06-2023 y 13/09/2023 respecto a la disposición de los residuos aprovechables y no aprovechables en los puntos ecológicos dispuestos por la EMB, encontrando que se continúa presentando errores por parte de los servidores, contratistas y visitantes en la disposición de residuos. Por otro lado, se observa que los contenedores color rojo fueron retirados por terminación de la</p> | 1 | Realizar cuatro (4) capacitaciones internas por parte de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento a los servidores y contratistas de la EMB, frente al manejo de residuos y su adecuada disposición. | 1/01/2024 | 30/12/2024 | Se realizaron las cuatro (4) capacitaciones por parte de la GAA en las fechas: 15/02/2024, 14/03/2024, 23 y 27 de mayo de 2024 y 25/09/2024, relacionadas con la disposición de residuos, se recomienda continuar con este tipo de charlas logrando una mayor participación de las áreas, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la resolución 2184 de 2019. | CUMPLIDA |



| No. del Plan | Nombre del Informe | Dependencia | No. | Descripción del Hallazgo (Observación / Oportunidad de mejora) / Recomendación / Brecha o Desviación | No. | Descripción de la acción | Fecha Inicial (dd/mm/aaaa) | Fecha Final (dd/mm/aaaa) | Análisis del cumplimiento OCI | Estado de la acción (CUMPLIDA, VENCIDA/ INCUMPLIDA) |
|--------------|--|---|-----|--|-----|---|----------------------------|--------------------------|---|---|
| | | | | <p>emergencia sanitaria COVID 19 y el 03/10/2023 inicio campaña de socialización de los resultados de las inspecciones para llamar la atención respecto a que la separación no se está llevando de manera adecuada. Pese a que se cumplió la acción, esta no eliminó en su totalidad la causa raíz de la situación identificada, por lo cual se requiere la formulación de un nuevo plan de mejoramiento.</p> <p>Se observó que tanto los avisos como los recipientes de los puntos ecológicos no cumplen con los códigos de colores vigentes de la Resolución 2184 de 2019.</p> | | | | | | |
| 99 | Seguimiento a Planes de Mejoramiento Internos (Acciones inefectivas) | Gerencia Administrativa y de Abastecimiento | 1 | <p>Acción Inefectiva: Se verificaron los reportes de inspección realizados por la GAA de fechas 19/04/2023, 26-06-2023 y 13/09/2023 respecto a la disposición de los residuos aprovechables y no aprovechables en los puntos ecológicos dispuestos por la EMB, encontrando que se continúa presentando errores por parte de los servidores, contratistas y visitantes en la disposición de residuos. Por otro lado, se observa que los contenedores color rojo fueron retirados por terminación de la emergencia sanitaria COVID 19 y el</p> | 2 | Realizar cuatro (4) inspecciones a los puntos ecológicos instalados en la sede administrativa de la EMB por parte del contratista designado por la GAA, para verificar la adecuada separación de residuos sólidos por parte de los funcionarios y contratistas. | 1/01/2024 | 30/12/2024 | Se anexaron para este seguimiento los formatos de lista de chequeo de inspección ambiental de las cuatro (4) revisiones realizadas de fechas: 26 de marzo, 24 de junio, 23 de septiembre y 16 de diciembre de 2024 a los puntos ecológicos instalados en la Empresa, verificando si los residuos se clasifican de acuerdo con las normas de reciclaje establecidas en las canecas dispuestas para tal fin. Acción cumplida. | CUMPLIDA |

| | | | |
|--|--|-------------|--|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | |  |
| | INFORME DETALLADO DE AUDITORIA | | |
| | CÓDIGO: EM-FR-006 | VERSIÓN: 04 | |



| No. del Plan | Nombre del Informe | Dependencia | No. | Descripción del Hallazgo (Observación / Oportunidad de mejora) / Recomendación / Brecha o Desviación | No. | Descripción de la acción | Fecha Inicial (dd/mm/aaaa) | Fecha Final (dd/mm/aaaa) | Análisis del cumplimiento OCI | Estado de la acción (CUMPLIDA, VENCIDA/ INCUMPLIDA) |
|--------------|--|---|-----|---|-----|---|----------------------------|--------------------------|---|---|
| | | | | <p>03/10/2023 inicio campaña de socialización de los resultados de las inspecciones para llamar la atención respecto a que la separación no se está llevando de manera adecuada. Pese a que se cumplió la acción, esta no eliminó en su totalidad la causa raíz de la situación identificada, por lo cual se requiere la formulación de un nuevo plan de mejoramiento.</p> <p>Se observó que tanto los avisos como los recipientes de los puntos ecológicos no cumplen con los códigos de colores vigentes de la Resolución 2184 de 2019.</p> | | | | | | |
| 99 | Seguimiento a Planes de Mejoramiento Internos (Acciones inefectivas) | Gerencia Administrativa y de Abastecimiento | 1 | <p>Acción Inefectiva: Se verificaron los reportes de inspección realizados por la GAA de fechas 19/04/2023, 26-06-2023 y 13/09/2023 respecto a la disposición de los residuos aprovechables y no aprovechables en los puntos ecológicos dispuestos por la EMB, encontrando que se continúa presentando errores por parte de los servidores, contratistas y visitantes en la disposición de residuos. Por otro lado, se observa que los contenedores color rojo fueron retirados por terminación de la emergencia sanitaria COVID 19 y el 03/10/2023 inicio campaña de socialización de los resultados de las</p> | 3 | Solicitar un concepto al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por parte de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, para aclarar la aplicabilidad de la Resolución 2184 de 2019 y adoptar sus recomendaciones. | 15/12/2023 | 30/11/2024 | Se observó la solicitud del concepto al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante oficio radicado EXTS24-0000497 del 30/01/2024 y se llevaron a cabo las acciones correspondientes conforme a lo expuesto por el Ministerio sobre los puntos ecológicos de la instalados en la Empresa. | CUMPLIDA |

| | | | |
|--|--|-------------|--|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | |  |
| | INFORME DETALLADO DE AUDITORIA | | |
| | CÓDIGO: EM-FR-006 | VERSIÓN: 04 | |

| No. del Plan | Nombre del Informe | Dependencia | No. | Descripción del Hallazgo (Observación / Oportunidad de mejora) / Recomendación / Brecha o Desviación | No. | Descripción de la acción | Fecha Inicial (dd/mm/aaaa) | Fecha Final (dd/mm/aaaa) | Análisis del cumplimiento OCI | Estado de la acción (CUMPLIDA, VENCIDA/ INCUMPLIDA) |
|--------------|--|-------------------------|-----|---|-----|---|----------------------------|--------------------------|--|---|
| | | | | <p>inspecciones para llamar la atención respecto a que la separación no se está llevando de manera adecuada. Pese a que se cumplió la acción, esta no eliminó en su totalidad la causa raíz de la situación identificada, por lo cual se requiere la formulación de un nuevo plan de mejoramiento.</p> <p>Se observó que tanto los avisos como los recipientes de los puntos ecológicos no cumplen con los códigos de colores vigentes de la Resolución 2184 de 2019.</p> | | | | | | |
| 100 | Informe Final de auditoría al Proceso de Gestión y Adquisición Predial | Gerencia Ejecutiva PLMB | 16 | OB16. Por incumplimiento del numeral 4.8.1. "Seguimiento" de la Política de reasentamiento y de gestión social para el proyecto PLMB, código AP-DR-002 versión 1, por debilidades en la estructuración y contenido de la base de datos para el seguimiento a la gestión social. | 2 | Realizar seguimiento mensual a la matriz de seguimiento al proceso de gestión social que cuente con los aspectos para el debido acompañamiento a las unidades sociales en el reasentamiento y post reasentamiento, de acuerdo con el numeral 4.8.1. Política de reasentamiento y de gestión social para el proyecto PLMB, código AP-DR-002. | 5/04/2024 | 30/12/2024 | Se evidenciaron las actas de los seguimientos realizados a la matriz del proceso de gestión predial, incluyendo aspectos como son: identificación del predio, la gestión social sobre afectaciones parciales, casos especiales, situación social, componente ambiental, situación jurídica, presupuesto y aspectos relacionados con el avalúo del inmueble, de los meses de mayo a diciembre de 2024. Acción cumplida. | CUMPLIDA |

| | | | |
|--|--|-------------|--|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | |  |
| | INFORME DETALLADO DE AUDITORIA | | |
| | CÓDIGO: EM-FR-006 | VERSIÓN: 04 | |

| No. del Plan | Nombre del Informe | Dependencia | No. | Descripción del Hallazgo (Observación / Oportunidad de mejora) / Recomendación / Brecha o Desviación | No. | Descripción de la acción | Fecha Inicial (dd/mm/aaaa) | Fecha Final (dd/mm/aaaa) | Análisis del cumplimiento OCI | Estado de la acción (CUMPLIDA, VENCIDA/ INCUMPLIDA) |
|--------------|--|---------------------|-----|--|-----|---|----------------------------|--------------------------|--|---|
| 101 | Informe Final de Auditoría al Proceso de Gestión Contractual (Gestión contractual) | Gerencia Financiera | 1 | OB4 Por el no cargue de los pagos a los proveedores en el aplicativo en el SECOP II del contrato 028 de 2023 de conformidad con lo establecido en el literal 3 de la Guía para la gestión contractual (Colombia Compra Eficiente) y título 6 de las políticas de operación numeral 6.1 Radicación y pago de facturas o cuentas de cobro, literal S, por debilidades en el cargue de los egresos en los contratos. | 1 | Implementar un muestreo trimestral en el que se verifique el cumplimiento de la publicación de los comprobantes en Secop II | 01/01/2024 | 31/12/2024 | <p>Se evidenciaron actas resultado de las revisiones efectuadas por la Gerencia Financiera en relación con la publicación de los comprobantes de egreso en el SECOP II de los diferentes contratos suscritos con la Empresa, las cuales se relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acta de fecha 01/04/2024 se verificaron los contratos / convenios No. 001, 002, 004, 005, 006, 007, 009, 011 de 2024. Acta de fecha 01/07/2024 se verificaron los contratos / convenios No. 008, 014, 015, 024, 028, 039, 010, 043, 058, 050, 059, 068, 072, 075, 077, 078, 079, 089, 092, 102, 108, 114, 115, 117 de 2024. Acta de fecha 01/10/2024 se verificaron los contratos / convenios No. 020, 023, 025, 030, 033, 035, 036, 046, 052, 053, 056, 057, 066, 081, 116, 122, 130, 131, 133, 137. Acta de fecha 31/12/2024 se verificaron los contratos / convenios No. 009, 011, 027, 029, 041, 037, 047, 048, 049, 062, 065, 073, 082, 083, 085, 086, 090, 107, 096, 112, 124, 127, 136, 141, 142, 147, 148, 154, 159. <p>Una vez analiza la información se determina como cumplida la presente acción de mejora.</p> | CUMPLIDA |
| 105 | Informe Auditoría al | Gerencia Jurídica | 1 | Por incumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 | 1 | Herramienta de seguimiento de los | 10/07/2024 | 31/12/2024 | Se evidenció la herramienta de seguimiento a los memorandos remitidos a la Subgerencia de | CUMPLIDA |



| | | | |
|--|--|-------------|--|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | |  |
| | INFORME DETALLADO DE AUDITORIA | | |
| | CÓDIGO: EM-FR-006 | VERSIÓN: 04 | |

| No. del Plan | Nombre del Informe | Dependencia | No. | Descripción del Hallazgo (Observación / Oportunidad de mejora) / Recomendación / Brecha o Desviación | No. | Descripción de la acción | Fecha Inicial (dd/mm/aaaa) | Fecha Final (dd/mm/aaaa) | Análisis del cumplimiento OCI | Estado de la acción (CUMPLIDA, VENCIDA/ INCUMPLIDA) |
|--------------|---|-------------------------|-----|--|-----|---|----------------------------|--------------------------|--|---|
| | proceso de Gestión Integral de Proyectos Férreos (Acuerdos marco 037 de 2017 EAAB Acuerdo Específico 1). | | | por la publicación extemporánea de los informes de supervisión No. 20, 21, 22, 23 y la no publicación del informe No. 24 del Acuerdo Específico 1 del Acuerdo Marco 037 de 2017 de la EAAB, debido a debilidades en la supervisión, así como, fallas por parte del usuario autorizado del SECOP (SGC) que limitan el acceso a las actuaciones contractuales. | | memorandos que reciba la SGC, en el que se solicite la publicación en SECOP I y TV, donde se identifique la extemporaneidad de la solicitud de publicación de los informes y el envío del correo electrónico y/o memorando al Supervisor del Contrato/Convenio/Orden de Compra, con copia al líder del área informando la extemporaneidad de la solicitud de publicación, cuando aplique. | | | Asesoría Jurídica y Gestión Contractual (SGC) en los que se solicita la publicación de documentos en el SECOP I y TV, con el propósito de identificar la extemporaneidad de las solicitudes por parte de las áreas o supervisores de los contratos. Se identificó también los memorandos dirigidos a las dependencias informando la extemporaneidad en la remisión de los documentos y las recomendaciones de la SGC a fin de dar cumplimiento al Decreto 1082 de 2015. Acción cumplida. | |
| 106 | Informe final de auditoría, "Proceso de Gestión Ambiental, Social y SST - Seguimiento a mecanismos de participación ciudadana. Artículo 5, Decreto 371 de | Gerencia Ejecutiva PLMB | 1 | OB1. Por incumplimiento del numeral 5.1 clasificación documental del instructivo para la apertura, conformación y organización de expedientes, código GD-IN-007, versión 4, respecto a que: "Las TRD reflejan los documentos que producen y reciben cada una de las dependencias de la EMB en el ejercicio de sus funciones. Cada serie y subserie documental determinan las carpetas que se deben abrir, conformar y organizar. Para identificar las series y subseries | 1 | Solicitar a la GAA la capacitación de los profesionales de la Subgerencia de Gestión Social, Ambiental y SST, con el fin de fortalecer competencias y conocimientos en torno a la gestión documental | 19/08/2024 | 31/12/2024 | Se solicitó mediante memorando SSA-MEM24-0145 de fecha 06 de diciembre de 2024 a la GAA la solicitud de capacitación sobre gestión documental y gestión contractual dirigida al personal de planta y contratista de la Subgerencia de Gestión Social, Ambiental y SST. Acción cumplida. | CUMPLIDA |



| No. del Plan | Nombre del Informe | Dependencia | No. | Descripción del Hallazgo (Observación / Oportunidad de mejora) / Recomendación / Brecha o Desviación | No. | Descripción de la acción | Fecha Inicial (dd/mm/aaaa) | Fecha Final (dd/mm/aaaa) | Análisis del cumplimiento OCI | Estado de la acción (CUMPLIDA, VENCIDA/ INCUMPLIDA) |
|--------------|---|-------------------------|-----|---|-----|--|----------------------------|--------------------------|--|---|
| | 2010. Literal i, artículo 12, Ley 87 de 1993. Seguimiento al reporte de hojas de vida en SIDEAP. Circular externa 20/2017 Servicio Civil Distrital. Seguimiento a la implementación de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST”. | | | documentales, los servidores y contratistas de la EMB deben consultar la TRD de la dependencia respectiva en la intranet o el sitio web de la Empresa antes de iniciar con la actividad de clasificar y encarpetar los documentos.” | | | | | | |
| 106 | Informe final de auditoría, “Proceso de Gestión Ambiental, Social y SST - Seguimiento a mecanismos de participación ciudadana. Artículo 5, Decreto 371 de 2010. Literal i, | Gerencia Ejecutiva PLMB | 2 | OB2. Por incumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 por la publicación extemporánea de los informes de supervisión de los contratos 100, 118, 166 y 174 de 2023, debido a debilidades en el ejercicio de la supervisión que pueden generar un riesgo al no garantizar el derecho de acceso a la información pública, así como, posibles pérdidas de información, reprocesos y hallazgos con incidencia disciplinaria de los entes externos de control. | 1 | Realizar matriz de seguimiento al proceso de gestión de los contratos de prestación de servicios, que incluya la verificación del cargue de los informes a la plataforma SECOP 2 | 19/08/2024 | 31/12/2024 | Se observó la matriz de seguimiento a los contratos de prestación de servicios de la Subgerencia de Gestión Social, Ambiental y SST, incluyendo los campos de fecha de radicación, fecha de cargue a Secop informe por supervisor y fecha de desembolso. Se recomienda hacer una revisión del diligenciamiento de esta matriz, toda vez que se identificaron debilidades en el diligenciamiento de la información de los contratos No. 062, 083, 148, 150, 153 y 154 de 2024. Acción cumplida. | CUMPLIDA |

| No. del Plan | Nombre del Informe | Dependencia | No. | Descripción del Hallazgo (Observación / Oportunidad de mejora) / Recomendación / Brecha o Desviación | No. | Descripción de la acción | Fecha Inicial (dd/mm/aaaa) | Fecha Final (dd/mm/aaaa) | Análisis del cumplimiento OCI | Estado de la acción (CUMPLIDA, VENCIDA/ INCUMPLIDA) |
|--------------|--|-------------------------|-----|--|-----|---|----------------------------|--------------------------|---|---|
| | artículo 12, Ley 87 de 1993. Seguimiento al reporte de hojas de vida en SIDEAP. Circular externa 20/2017 Servicio Civil Distrital. Seguimiento a la implementación de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST”. | | | | | | | | | |
| 106 | Informe final de auditoría, “Proceso de Gestión Ambiental, Social y SST - Seguimiento a mecanismos de participación ciudadana. Artículo 5, Decreto 371 de 2010. Literal i, artículo 12, Ley | Gerencia Ejecutiva PLMB | 3 | OB3. Por incumplimiento de lo establecido en el literal k del artículo 4 del Decreto 1295 de 1994: “La cobertura del sistema se inicia desde el día calendario siguiente al de la afiliación” y del Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015: “Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se | 2 | Solicitar capacitación a la GAA en proceso de gestión de contratos, incluyendo las actividades de perfeccionamiento y ejecución | 5/08/2024 | 31/12/2024 | Se solicitó mediante memorando SSA-MEM24-0145 de fecha 06 de diciembre de 2024 a la GAA la solicitud de capacitación sobre gestión documental y gestión contractual dirigida al personal de planta y contratista de la Subgerencia de Gestión Social, Ambiental y SST. Acción cumplida. | CUMPLIDA |

| No. del Plan | Nombre del Informe | Dependencia | No. | Descripción del Hallazgo (Observación / Oportunidad de mejora) / Recomendación / Brecha o Desviación | No. | Descripción de la acción | Fecha Inicial (dd/mm/aaaa) | Fecha Final (dd/mm/aaaa) | Análisis del cumplimiento OCI | Estado de la acción (CUMPLIDA, VENCIDA/ INCUMPLIDA) |
|--------------|---|---|-----|---|-----|---|----------------------------|--------------------------|---|---|
| | 87 de 1993. Seguimiento al reporte de hojas de vida en SIDEAP. Circular externa 20/2017 Servicio Civil Distrital. Seguimiento a la implementación de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST”. | | | realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.”, por falta de conocimiento y aplicación de la normatividad y procedimientos de la EMB. | | | | | | |
| 106 | Informe final de auditoría, “Proceso de Gestión Ambiental, Social y SST - Seguimiento a mecanismos de participación ciudadana. Artículo 5, Decreto 371 de 2010. Literal i, artículo 12, Ley 87 de 1993. | Gerencia Administrativa y de Abastecimiento | 6 | Por incumplimiento de la serie Historias laborales, código 14, de la Tabla de Retención Documental – TRD versiones 3 y 4, y del instructivo para la organización de los expedientes de serie documental historias laborales, código GD-IN-009, debido a la desactualización, falta de orden cronológico en el archivo físico de las historias laborales y traslado de la información a la TRD en AZDigital, lo que genera posibles pérdidas de información, dificultad para consulta y falta de trazabilidad de la información. | 3 | Solicitar y asistir a capacitación sobre el sistema de Gestión Documental, en específico sobre el archivo de historias laborales en la aplicación de la TRD y demás lineamientos que se deben implementar cuando se archiva | 1/11/2024 | 31/12/2024 | Se evidenció grabación y lista de asistencia a la capacitación realizada por el contratista que apoya la gestión documental en la Empresa de la GAA el 06/11/2024, se trataron temas relacionados con la estructura documental, funcionalidad y archivo de historias laborales en el sistema de gestión AZDigital. Acción cumplida. | CUMPLIDA |

| | | | |
|--|--|-------------|--|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | |  |
| | INFORME DETALLADO DE AUDITORIA | | |
| | CÓDIGO: EM-FR-006 | VERSIÓN: 04 | |

| No. del Plan | Nombre del Informe | Dependencia | No. | Descripción del Hallazgo (Observación / Oportunidad de mejora) / Recomendación / Brecha o Desviación) | No. | Descripción de la acción | Fecha Inicial (dd/mm/aaaa) | Fecha Final (dd/mm/aaaa) | Análisis del cumplimiento OCI | Estado de la acción (CUMPLIDA, VENCIDA/ INCUMPLIDA) |
|--------------|---|--|-----|--|-----|--|----------------------------|--------------------------|---|---|
| | Seguimiento al reporte de hojas de vida en SIDEAP. Circular externa 20/2017 Servicio Civil Distrital. Seguimiento a la implementación de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST”. | | | | | | | | | |
| 107 | Informe consolidado sobre la calidad de las respuestas emitidas a través del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas - Bogotá te escucha, correspondiente al mes de | Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro | 1 | Emiten respuesta que no es de fondo porque no dan respuesta completa a lo solicitado por el ciudadano. | 1 | Envío de oficio a la interventoría del Consorcio Metro Línea 1, socializando las observaciones presentadas en el informe mensual de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio, con el fin de que se estructuren las acciones de mejora pertinentes que permitan mejorar y mantener el índice de cumplimiento de calidad en un 100 % | 1/11/2024 | 31/12/2024 | Se observó oficio con radicado EXTS24-0007104 de fecha 06/11/2024 remitido al Consorcio Supervisor PLMB, dando a conocer el incumplimiento del criterio de claridad en la respuesta emitida a un ciudadano con radicado BTE No. 3568712024 por parte del Concesionario Metro Línea 1. Se solicitó por parte de la EMB a la interventoría realizar seguimiento a las peticiones ciudadanas que gestiona el Concesionario Metro Línea 1 con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1755 de 2015. Por lo anterior, se da por cumplida la presente acción de mejora. | CUMPLIDA |

| | | | |
|--|--|-------------|--|
|  | PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN | |  |
| | INFORME DETALLADO DE AUDITORIA | | |
| | CÓDIGO: EM-FR-006 | VERSIÓN: 04 | |

| No. del Plan | Nombre del Informe | Dependencia | No. | Descripción del Hallazgo (Observación / Oportunidad de mejora) / Recomendación / Brecha o Desviación | No. | Descripción de la acción | Fecha Inicial (dd/mm/aaaa) | Fecha Final (dd/mm/aaaa) | Análisis del cumplimiento OCI | Estado de la acción (CUMPLIDA, VENCIDA/ INCUMPLIDA) |
|--------------|---|--|-----|--|-----|---|----------------------------|--------------------------|--|---|
| | septiembre de 2024 | | | | | durante el resto de la vigencia 2024. | | | | |
| 107 | Informe consolidado sobre la calidad de las respuestas emitidas a través del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas - Bogotá te escucha, correspondiente al mes de septiembre de 2024 | Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro | 2 | Gestión extemporánea número de petición 387392024 del Consorcio Metro Línea 1. | 2 | Realizar una mesa de trabajo mensual en la cual participara la Empresa Metro de Bogotá, Interventoría, Consorcio Metro Línea 1 y la PMO. para identificar posibles riesgos que afecten los indicadores de calidad de las respuestas de las PQRSD ciudadanas, con el fin de asegurar el cierre oportuno de las mismas. | 1/11/2024 | 31/12/2024 | Se evidenció lista de asistencia y acta de fecha 14/11/2024 relacionada con la reunión adelantada entre la EMB, el Consorcio Metro Línea 1, la PMO y la interventoría, en la que se revisó la petición No. 3568712024 y la respuesta que incumplió con uno de los criterios de calidad. Se expusieron estrategias para mejorar los resultados de los indicadores de calidad de las respuestas a las PQRSD ciudadanas allegadas a la EMB, como el diseño de una nueva herramienta para anticipar los cierres y lograr minimizar los errores en las respuestas emitidas desde el concesionario. Acción cumplida. | CUMPLIDA |